

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe) al 30 de junio de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Qué hemos auditado

Los estados financieros de Bancaribe incluyen:

- El balance general al 30 de junio de 2022;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de Bancaribe de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Asuntos clave de auditoría

Son asuntos clave de auditoría aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del semestre actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

Asuntos claves de auditoría

Provisión para cartera de créditos

La estimación de la provisión para cartera de créditos de Bancaribe es una estimación que requiere juicio por parte de la gerencia de Bancaribe en la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2022.

De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos y, adicionalmente, una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

De igual manera es determinada una provisión específica para los deudores, que se calcula con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Como lo indica la Nota 2-c, Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente, Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos.

Sistemas de información

La información financiera de Bancaribe tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado control sobre los mismos es de suma importancia para garantizar el correcto procesamiento de la información.

A este respecto, la gerencia de Bancaribe ha definido una estructura de tecnología de la información, la cual tiene como responsabilidad el control interno de las operaciones que se gestionan a través de sistemas de tecnología de la información.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Llamamos la atención a la Nota 24 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), al 30 de junio de 2022 los bancos deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Bancaribe.

Llamamos la atención a la Nota 8 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que la SUDEBAN mediante Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV3-04209 del 30 de junio de 2022 indicó a Bancaribe que, con ocasión de sus cierres semestrales, deberá realizar el cálculo y registro de la inversión en la afiliada con base en estados financieros correspondientes al mismo período que Bancaribe informa. El 12 de julio de 2022 Bancaribe dio respuesta al Oficio de la SUDEBAN anteriormente mencionado, solicitando a dicho ente regulador, permita a Bancaribe continuar efectuando el cálculo y registro de la participación patrimonial, con base en información financiera no auditada de la afiliada al 31 de mayo y 30 de noviembre, de cada semestre, para los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre, de cada semestre, respectivamente. A la fecha Bancaribe no ha recibido respuesta de la SUDEBAN, por lo que existe incertidumbre sobre la resolución final de este asunto.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar Bancaribe o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de Bancaribe.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Bancaribe.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que Bancaribe deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio de Bancaribe y su afiliada para permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de Bancaribe y su afiliada. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pudieran esperar que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, determinamos las que han sido objeto de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Reinaldo Emilio Alvarado Ch.
CPC 54341
CP 790
SNV 22

22 de agosto de 2022

Balance General
30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	<u>350.757.424</u>	<u>220.929.874</u>
Efectivo (Notas 3 y 4)	228.883.964	125.577.128
Banco Central de Venezuela (Notas 3, 4 y 24)	74.114.710	20.573.654
Bancos y otras instituciones financieras del país	566.333	279.211
Bancos y corresponsales del exterior (Notas 2-n y 4)	47.258.239	74.538.769
Efectos de cobro inmediato	14.577	27.895
(Provisión para disponibilidades) (Nota 4)	(80.399)	(66.783)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>37.116.552</u>	<u>7.886.272</u>
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	27.615.500	-
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	8.462.885	7.024.306
Inversiones en otros títulos valores	1.038.167	861.966
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>66.549.574</u>	<u>22.899.858</u>
Créditos vigentes	67.762.201	23.397.980
Créditos vencidos	384.840	329.071
(Provisión para cartera de créditos)	(1.597.467)	(827.193)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>761.233</u>	<u>467.300</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	31.635	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	305.974	134.098
Comisiones por cobrar	433.888	336.139
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(10.264)	(2.937)
Inversiones en empresas afiliadas (Nota 8)	<u>40.374.904</u>	<u>33.352.225</u>
Bienes de uso (Nota 9)	<u>2.447.626</u>	<u>1.932.264</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>44.098.717</u>	<u>19.500.239</u>
Total activo	<u>542.106.030</u>	<u>306.968.032</u>
Cuentas de orden (Nota 18)		
Cuentas contingentes deudoras	9.862.061	7.582.535
Activos de los fideicomisos	216.627.052	177.750.800
Otras cuentas de orden deudoras	<u>320.812.551</u>	<u>223.238.035</u>
	<u>547.301.664</u>	<u>408.571.370</u>
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 11)	<u>420.104.432</u>	<u>237.643.951</u>
Depósitos a la vista	<u>395.977.380</u>	<u>224.934.560</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	98.324.452	47.226.067
Cuentas corrientes remuneradas	15.702.021	8.689.889
Depósitos y certificados a la vista	12.242.689	5.510.888
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 4)	269.708.218	163.507.716
Otras obligaciones a la vista	455.360	517.157
Depósitos de ahorro	23.667.133	12.190.044
Captaciones del público restringidas	4.559	2.190
Otros financiamientos obtenidos (Nota 12)	<u>22.862.735</u>	<u>57.457</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	22.856.652	53.347
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	6.083	4.110
Intereses y comisiones por pagar	<u>211.116</u>	<u>262.508</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	126.958	262.508
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	84.158	-
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	<u>39.850.360</u>	<u>24.503.773</u>
Total pasivo	<u>483.028.643</u>	<u>262.467.689</u>
Patrimonio (Nota 20)		
Capital social	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	6.635.579	6.635.579
Reservas de capital	106.051	106.051
Resultados acumulados	34.004.187	18.512.767
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	10.796.833	18.484.517
Variación de créditos comerciales otorgados a través de Unidad de Valor de Crédito (UVC) (Nota 6)	<u>7.534.737</u>	<u>761.429</u>
Total patrimonio	<u>59.077.387</u>	<u>44.500.343</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>542.106.030</u>	<u>306.968.032</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 61 forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>8.887.909</u>	<u>10.241.599</u>
Ingresos por disponibilidades	1.883	-
Ingresos por inversiones en títulos valores (Nota 5)	896.300	1.062.008
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	7.906.654	9.144.085
Otros ingresos financieros	83.072	35.506
Gastos financieros	<u>(7.507.260)</u>	<u>(3.573.508)</u>
Gastos por captaciones del público	(5.040.374)	(3.107.563)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.238.158)	(461.632)
Otros gastos financieros	(228.728)	(4.313)
Margen financiero bruto	<u>1.380.649</u>	<u>6.668.091</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	19.037	90.979
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	(644.303)	-
Margen financiero neto	<u>755.383</u>	<u>6.759.070</u>
Otros ingresos operativos (Nota 15)	64.585.764	64.952.241
Otros gastos operativos (Nota 16)	(9.433.632)	(8.273.997)
Margen de intermediación financiera	<u>55.907.515</u>	<u>63.437.314</u>
Gastos de transformación	<u>(53.527.914)</u>	<u>(44.602.919)</u>
Gastos de personal (Nota 2-h)	(13.830.227)	(14.051.249)
Gastos generales y administrativos (Nota 17)	(38.388.668)	(29.805.240)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	(491.198)	(292.113)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	(817.821)	(454.317)
Margen operativo bruto	<u>2.379.601</u>	<u>18.834.395</u>
Ingresos operativos varios	590.361	154.882
Gastos por bienes realizables	(163.290)	(260.830)
Gastos operativos varios (Nota 16)	(3.528.062)	(14.696.635)
Margen operativo neto	<u>(721.390)</u>	<u>4.031.812</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 8)	1.241.726	3.369.925
Gastos extraordinarios	<u>(58.272)</u>	<u>(56.887)</u>
Utilidad neta	<u>462.064</u>	<u>7.344.850</u>
Aplicación del resultado neto		
Resultados acumulados	<u>462.064</u>	<u>7.344.850</u>
Apartado para la Ley Orgánica de Drogas	<u>17.570</u>	<u>67.446</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 61 forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	Capital Social Pagado	Aportes Patrimoniales no Capitalizados	Reserva de capital	Resultados acumulados			Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC (Nota 6)	Total patrimonio	
				Saldo deudor de los resultados acumulados	Superávit restringido	Superávit por aplicar				Total
(En bolívares)										
Saldos al 30 de junio de 2021	-	17	106.051	(9.224.177)	11.181.436	119.566	2.076.825	24.282.611	-	26.465.504
Aplicación de ganancias por fluctuaciones cambiarias autorizadas por la Sudeban (Nota 20)	-	-	-	9.224.177	-	-	9.224.177	(9.224.177)	-	-
Gastos operativos del semestre, aprobados por la Sudeban (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	-	(5.292.313)	-	(5.292.313)
Incremento originado por la variación de capital de créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.043.912	4.043.912
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de créditos cobrados y otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.277.237)	(3.277.237)
Provisiones genérica y anticíclica sobre créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.246)	(5.246)
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	7.344.850	7.344.850	-	-	7.344.850
Reclasificación del resultado neto al saldo deudor de los resultados acumulados (Nota 20)	-	-	-	(16.832.046)	-	16.832.046	-	-	-	-
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	24.176.896	(24.176.896)	-	-	-	-
Reclasificación del 50% del dividendo cobrado provenientes de la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(937.262)	937.262	-	-	-	-
Reclasificación del 50% del aumento de capital social de la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(36.212)	36.212	-	-	-	-
Pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores (Nota 13)	-	-	-	(129.985)	-	-	(129.985)	-	-	(129.985)
Traspaso para aumentos de capital pendientes por capitalizar (Nota 20)	-	69.850	-	-	(3.100)	-	(3.100)	(66.750)	-	-
Aporte patrimonial en efectivo (Nota 20)	-	6.565.712	-	-	-	-	-	-	-	6.565.712
Traspaso a superávit por aplicar de la ganancia realizada por venta de acciones de la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(10.563)	10.563	-	-	-	-
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	6.263.703	-	6.263.703
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	2.521.443	-	2.521.443
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	6.635.579	106.051	(16.962.031)	34.371.195	1.103.603	18.512.767	18.484.517	761.429	44.500.343
Aplicación de ganancias por fluctuaciones cambiarias autorizadas por la Sudeban (Nota 20)	-	-	-	14.824.504	-	-	14.824.504	(14.824.504)	-	-
Incremento originado por la variación de capital de créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	10.719.084	10.719.084
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de los créditos cobrados y otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.812.478)	(3.812.478)
Provisiones genéricas y anticíclicas sobre créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(133.298)	(133.298)
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	462.064	462.064	-	-	462.064
Reclasificación del resultado neto al saldo deudor de los resultados acumulados (Nota 20)	-	-	-	(12.410.244)	-	12.410.244	-	-	-	-
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	12.872.308	(12.872.308)	-	-	-	-
Reclasificación del 50% del dividendo cobrado proveniente de la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(2.171.350)	2.171.350	-	-	-	-
Reclasificación del 50% del aumento de capital social de la afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(227.388)	227.388	-	-	-	-
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores (Nota 13)	-	-	-	204.852	-	-	204.852	-	-	204.852
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	4.801.451	-	4.801.451
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	2.335.369	-	2.335.369
Saldos al 30 de junio de 2022	-	6.635.579	106.051	(14.342.919)	44.844.765	3.502.341	34.004.187	10.796.833	7.534.737	59.077.387

Las notas anexas de las páginas 6 a la 61 forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre	462.064	7.344.850
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto usado en actividades operacionales		
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	4 2.335.369	2.521.443
Provisión para cartera de créditos	6 644.303	-
Depreciación de bienes de uso	9 239.022	30.217
Amortización de cargos diferidos	17 394.104	62.420
Provisión para indemnizaciones laborales	13 1.047.043	409.091
Abonos al fideicomiso y pagos de indemnizaciones laborales	(291.635)	(130.552)
Ingreso por participación patrimonial en resultados netos de la afiliada	8 (12.872.308)	(24.176.896)
Ingreso por participación patrimonial en resultados netos de la filial	8 -	(9.796)
Ingreso por venta de acciones de la filial	8 -	(7.821.192)
Impuesto a los grandes patrimonios	73.743	78.512
Variación neta de		
Intereses y comisiones por cobrar	(261.664)	(119.984)
Otros activos	(25.054.471)	(4.219.594)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>11.189.671</u>	<u>3.500.501</u>
Efectivo neto usado en actividades operacionales	<u>(22.094.759)</u>	<u>(22.530.980)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	146.851.923	70.541.192
Otros financiamientos obtenidos	22.805.278	9.011
Intereses y comisiones por pagar	<u>(51.390)</u>	<u>183.634</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>169.605.811</u>	<u>70.733.837</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(80.627.265)	(43.319.553)
Créditos cobrados en el semestre	43.106.552	40.706.716
Dividendos cobrados en efectivo por inversión en la afiliada	8 4.342.700	-
Precio de venta de acciones de filial	8 -	7.841.551
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	6
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(22.289.964)	22.460.898
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(221.512)	255.907
Inversiones en otros títulos valores	(25.922)	(258.106)
Adiciones de bienes de uso	9 (754.383)	(1.738.265)
Primas y aportes patrimoniales no capitalizados	20 -	<u>6.565.712</u>
Efectivo neto (usado en) proveniente de actividades de inversión	<u>(56.469.794)</u>	<u>32.514.866</u>
Disponibilidades		
Variación neta de efectivo y sus equivalentes	91.041.258	80.717.723
Ganancia en cambio por valuación de disponibilidades en moneda extranjera	38.786.292	39.950.877
Al inicio del semestre	<u>220.929.874</u>	<u>100.261.274</u>
Al final del semestre	<u>350.757.424</u>	<u>220.929.874</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Incremento por valoración de créditos comerciales otorgados a través de UVC por cobrar	6.906.604	766.675
Provisiones genérica y anticíclica sobre créditos otorgados a través de UVC	6 (133.298)	(5.246)
Ganancia cambiaria, neta registrada en patrimonio	38.786.292	39.950.877
Disponibilidades		
Inversiones en títulos valores		
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.325.537	6.173.284
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	1.217.066	2.357.714
Inversiones en otros títulos valores	150.280	-
Inversiones en empresas afiliadas	(1.506.929)	-
Intereses y comisiones por cobrar	32.269	41.897
Otros activos	(61.889)	-
Captaciones del público	(35.608.558)	(38.509.598)
Acumulaciones y otros pasivos	(3.532.617)	(3.750.471)

Las notas anexas de las páginas 6 a la 61 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

1. Operaciones y Régimen Legal

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera, que de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República.

Bancaribe es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Avenida Francisco de Miranda, entre Calle El Parque y Avenida Mohedano, Edificio Centro Galipán, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas.

La mayor parte de los activos de Bancaribe están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe tiene 97 agencias y taquillas, y una sede principal. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe tiene 953 y 947 colaboradores, respectivamente.

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

Los estados financieros al 30 de junio de 2022 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2022 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de Bancaribe al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 7 de enero de 2022 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2022.

Fideicomiso

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) autorizó el funcionamiento de Bancaribe como fiduciario mediante la Resolución N° 255/75 de agosto de 1975, publicada en la Gaceta Oficial N° 30.773 de la República Bolivariana de Venezuela del 20 de agosto de 1975.

Régimen legal

Las actividades de Bancaribe se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfín), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las instrucciones y normas que dicte la Sudeban.

El Osfín establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Osfín, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; limita los activos de la institución y las operaciones con un solo deudor y define qué se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación; regula la conformación y funciones de la Junta Directiva; prevé los supuestos de inhabilitación para ser Director; regula la conformación de grupos financieros; establece la obligación de efectuar un aporte social para financiar proyectos de consejos comunales y establece prohibiciones, entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este Sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020 la Asamblea Nacional Constituyente emitió Decreto para crear la Cartera Única Productiva Nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Adicionalmente, se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño. Asimismo, el mencionado Comité fijará el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25%, así como los requisitos de desempeño, condiciones, plazos y montos.

La Sudeban el 11 de agosto de 2022, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, instruyó que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos. Para efectos de la medición de la Cartera Única Productiva Nacional, se tomarán en consideración los saldos

mantenidos de créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario. Asimismo, se establece que para el cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional se utilizará como base para el cálculo del mes de agosto de 2022 el saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2022.

Cartera de microcrédito

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al menos el 3% de la cartera de créditos, con base en el semestre inmediatamente anterior, al sector microfinanciero del país.

Banco Central de Venezuela

Cartera de crédito UVC

El BCV, mediante la Resolución N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial del 19 de enero de 2021, emitió las nuevas normas que regulan los créditos del sector bancario. Dicha Resolución establece, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, se deben expresar mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de la operación, determinado y publicado por el BCV en su página web diariamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el valor del IDI oficial es de Bs 0,0271/IDI1 y Bs 0,0224/IDI1, respectivamente.

Tasas de interés

Las tasas activas y pasivas del sector bancario de Venezuela están reguladas por el BCV, organismo que tiene la facultad de establecer el máximo y mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas reguladas por el BCV son:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	(% de interés anual)			

Créditos comerciales y microcréditos a través de UVC	8	16	4	10
Créditos en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional	-	2	-	2
Tarjeta de crédito	17	60	17	38
Morosidad de tarjetas de crédito	-	3	-	3
Operaciones pasivas por depósitos de ahorro	32	-	32	-
Operaciones pasivas mediante emisión de certificados a pasivos	36	-	36	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo del BCV	19	-	12	-

Asimismo, el BCV ha establecido límites en el cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades del sector bancario.

Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico

Publicada en la Gaceta Oficial N° 39.021 de septiembre de 2008, establece los lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de estos medios de pago, así como las relaciones que debe existir entre el emisor y el tarjetahabiente. El objetivo de esta Ley es garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios que utilicen estos medios de pago, obligando al emisor a otorgar información adecuada, así como resolver las controversias que se puedan presentar en su uso por parte de las personas titulares que utilizan como medio de pago tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Esta Ley también tiene como objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de medios de pago. Entre los aspectos más relevantes de esta Ley están:

- Los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no pueden cobrarse intereses sobre intereses.
- Se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta.
- El BCV es el ente encargado de establecer las tasas de interés, incluyendo la moratoria para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de la Sudeban establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Ley establece un alicuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior, destinada a la inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. El aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

El 1 de abril de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693, la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual contempla modificaciones en las condiciones para ser aportante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit), así como del cambio en la periodicidad del tributo pasando el mismo a ser exigido para su aporte con frecuencia mensual a partir de un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior.

Ley Orgánica de Drogas

Esta Ley establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 colaboradores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (Fona), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Este aporte estará destinado al financiamiento de planes, proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Esta Ley establece que las empresas sujetas a su régimen deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades reguladas en la misma, con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Entre los aspectos más relevantes de esta Ley destacan: beneficios a empleados como vacaciones, bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, garantía, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se regulan algunos beneficios legales como jornada laboral, días feriados, días de descanso y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Pandemia global Covid-19

A inicios del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a escala mundial al coronavirus (Covid-19) como pandemia global. En vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas a escala mundial y nacional, lo cual representa potenciales impactos económicos que afectan los estados financieros de las entidades. A la fecha la gerencia ha determinado que esta situación no ha tenido efectos significativos sobre las operaciones y los estados financieros de BanCaribe; sin embargo, no es posible determinar el impacto futuro de las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del Covid-19, por lo cual la gerencia de BanCaribe es consciente de que este evento pudiese tener un impacto negativo futuro sobre sus estados financieros. Por otro lado, los entes reguladores no han establecido requerimientos adicionales en términos de capital, liquidez, legales u otros aspectos que pudiesen afectar a BanCaribe.

El 23 de marzo de 2020 el Ejecutivo Nacional, en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Covid-19, promulgó medidas de protección económica. Entre estas medidas se establece la implementación de un régimen especial de pago de los créditos vigentes en la banca nacional que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera a los fines de afrontar la afectación extraordinaria generada por la crisis mundial con ocasión de la propagación del Covid-19. Asimismo, la Sudeban, mediante la Resolución N° 008.20, dictó normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de las medidas de protección económicas anteriormente mencionadas. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, BanCaribe no mantiene en su cartera de créditos, algún préstamo que haya otorgado antes de la entrada en vigencia de las medidas de protección económicas dictadas por el Ejecutivo Nacional, al cual le pudiese aplicar esta Resolución.

2. Bases de Presentación, Políticas y Bases Contables

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (Manual de Contabilidad), las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación, la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y el reconocimiento de los impuestos sobre la renta diferidos pasivos, entre otros.

La Sudeban, mediante la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, difirió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven). La Sudeban, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-04002 del 16 de junio de 2022, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios al 30 de junio de 2022, preparados bajo los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación relativa al cierre del segundo semestre del 2022.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las principales diferencias entre las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban y las VEN-NIF aplicables a BanCaribe son las siguientes:

1) Moneda funcional y presentación

El Manual de Contabilidad establece que los saldos incluidos en los estados financieros de los bancos se deben medir y presentar en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF, los estados financieros deben estar preparados en su moneda funcional, la cual será la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Asimismo, de acuerdo con las VEN-NIF, la entidad determinará su moneda funcional, considerando, entre otros, principalmente los siguientes elementos: a) la moneda que influya fundamentalmente en los ingresos y costos (con frecuencia la moneda con la cual se cobren y liquiden tales ingresos y costos, respectivamente); b) la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios; y c) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación.

2) Estados financieros ajustados por inflación

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los estados financieros de las instituciones bancarias se presentan en bolívares nominales (históricos). Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre que la moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

3) Equivalentes de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad, la institución bancaria considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones, con vencimientos menores a 90 días.

4) Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se medirán al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

5) Inversiones en títulos valores vencidos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, las inversiones en títulos valores y sus rendimientos por cobrar que transcurridos 30 días después del vencimiento del principal y el mismo no haya sido cobrado, deben reclasificarse al rubro de otros activos y provisionarse en 100%. Las VEN-NIF establecen que las transferencias de inversiones serán únicamente por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas, y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a la institución bancaria, y las cuales deben ser medidas a su valor razonable.

6) Cartera de créditos vencidos

El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el rubro de cuentas de orden, en la cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

7) Cartera de créditos reestructurada

El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor temporal del dinero; y c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

8) Provisión para cartera de créditos

Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la Sudeban estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que una entidad medirá la provisión por incobrabilidad de los créditos en función de las pérdidas crediticias esperadas, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

9) Comisiones cobradas e ingresos diferidos

La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, estas comisiones e ingresos forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial y las mismas se amortizan como ingresos durante la vigencia del crédito, formando parte del ingreso por interés efectivo del crédito.

10) Inversiones en afiliadas

El Manual de Contabilidad establece que los bancos deberán registrar por el método de participación patrimonial las inversiones que mantengan en afiliadas, cuando posean entre un 20% y 50% de participación accionaria de la misma, independientemente del grado de control. De acuerdo con las VEN-NIF, una entidad inversora, independientemente de su participación accionaria en otra entidad, registrará dicha inversión por el método de participación patrimonial siempre y cuando tenga influencia significativa más no control sobre dicha entidad, y si determina que existe control, las cuentas de la afiliada son consolidadas en los estados financieros de la inversora desde el momento en que ésta adquiere el control. Un inversor controla una afiliada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, independientemente del porcentaje de participación, y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

11) Bienes de uso

Las instrucciones y normas de contabilidad de la Sudeban establecen que cuando se efectúen revaluaciones a los bienes de uso, éstas serán registradas incrementando el valor del activo como un ajuste por revaluación de bienes dentro del patrimonio, el cual no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I) del banco, y a su vez sus registros en los estados financieros del banco deberán ser autorizados por la Sudeban. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revaluarán también todos los elementos que

pertenezcan a la misma clase de activos y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

12) Arrendamientos

El Manual de Contabilidad establece que los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los arrendamientos capitalizables son contratos que transfieren al banco substancialmente los beneficios y riesgos relacionados con la propiedad sobre el activo, los cuales se registran en el balance general a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. Los arrendamientos operativos se registran como gastos en los resultados del período. De acuerdo con las VEN-NIF, el arrendatario registrará en el balance general, como un activo, cada contrato de arrendamiento, el cual transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

13) Mejoras a las propiedades arrendadas

Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

14) Registro de provisiones

El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el rubro de otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

15) Impuesto diferido

De acuerdo con las normas de contabilidad de la Sudeban, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo, y excepto por el monto del superávit por revaluación de bienes de uso, la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC registrados en el patrimonio, debido a que éstos son registrados de acuerdo con las normas e instrucciones emitidas por la Sudeban. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal deducible que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal, siempre que sea probable su recuperación futura. A su vez, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporal imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o bien por
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - No es una combinación de negocios y, además,
 - En el momento en que fue realizada no afectó ni el resultado contable bruto ni la ganancia (pérdida) fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los impuestos diferidos deben determinarse empleando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas establecidas en las leyes fiscales, que al final del período de presentación hayan sido aprobadas, o prácticamente aprobadas, terminando el proceso de aprobación. De acuerdo con las normas de contabilidad de la Sudeban, los impuestos diferidos se miden utilizando la tasa efectiva de impuesto.

16) Moneda extranjera y UVC

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial y los créditos, expresados en UVC, se registran al Índice de Inversión vigente a la fecha de la operación, y los saldos se ajustan al tipo de cambio o Índice de Inversión, respectivamente, oficial vigente al cierre de cada período. Las cuentas de resultados se traducen al tipo de cambio oficial con que se ejecutó la operación. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV; o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos en la República Bolivariana de Venezuela.

Las normas e instrucciones de la Sudeban establecen que las ganancias o pérdidas que se originen por efecto de variaciones en el tipo de cambio oficial, o en el Índice de Inversión para los créditos expresados mediante el uso de UVC al momento de su valoración al cierre del período, se registren en el rubro de patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuación en el tipo de cambio, se registran en los resultados del período en el que ocurren.

17) Reconocimiento de gastos

De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos se reconocen en los resultados sobre una base acumulada en la medida en que se causan; esto es, cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. De acuerdo con las normas e instrucciones de la Sudeban, los gastos pueden ser registrados con cargo al patrimonio o como un activo diferido, previa solicitud de la institución bancaria y autorización de la Sudeban.

18) Otros resultados integrales

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los estados financieros están conformados por el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un

resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, como parte de los estados financieros, adicionalmente se presenta el estado de otros resultados integrales, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

A continuación se presenta los efectos en el resultado neto de las diferencias descritas en el numeral 16) relacionado con los efectos en moneda extranjera y UVC y el numeral 17) relacionado con gastos operativos autorizados por la Sudeban, que Bancaribe registró en el patrimonio de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, y los efectos de incluir la ganancia o pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Resultado neto del semestre	<u>462.064</u>	<u>7.344.850</u>
Transacciones que de acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban fueron registradas con efecto en patrimonio		
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	4.801.451	6.263.703
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	2.335.369	2.521.443
Incremento originado por la variación de capital de créditos otorgados a través de UVC	6.773.308	761.429
Gastos operativos del semestre, aprobados por la Sudeban	-	(5.292.313)
	<u>13.910.128</u>	<u>4.254.262</u>
Transacciones que de acuerdo con VEN-NIF formarían parte de los otros resultados integrales		
Ganancia o pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	<u>204.852</u>	<u>(129.985)</u>
	<u>14.577.044</u>	<u>11.469.127</u>

Políticas y bases contables

Las políticas y prácticas contables seguidas por Bancaribe son las siguientes:

a) Moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera

Los saldos incluidos en los estados financieros de Bancaribe se miden y presentan en bolívares, de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad. Bancaribe registra los saldos y transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio oficial y vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera se presentan principalmente a los siguientes tipos de cambio:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
US\$1	5,5231	4,5857
€1	5,7737	5,1985

Bancaribe no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe también está expuesto al riesgo de fluctuación en las tasas de cambio.

La Sudeban instruyó que las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad, debe ser autorizada por la Sudeban.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traduce a la tasa de cambio oficial vigente; las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en el rubro de otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre las cuales Bancaribe posee la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los rubros de otros ingresos operativos u otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

Bancaribe evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Bancaribe para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe no ha identificado deterioros no registrados en los valores razonables de las inversiones.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión); o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto del capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido; es decir, que Bancaribe actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Bancaribe utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 120 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista al menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrable, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

La Sudeban instruyó que la variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional expresados mediante el uso de UVC, será registrada en el patrimonio. Asimismo, dicho ente regulador publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios generados por los aumentos de capital de los créditos comerciales por la aplicación del Índice de Inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVC, en las cuales se establece que los mismos podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio, Nota 6.

Adicionalmente, la Sudeban instruyó que una vez que los créditos comerciales expresados mediante el uso de UVC se encuentren vencidos, las variaciones de capital de dichos créditos derivadas de los cambios en el Índice de Inversión, no se registrarán formando parte del rubro de cartera de créditos ni el beneficio neto formando parte del patrimonio. Dichas variaciones se registrarán dentro de las cuentas de orden.

Por otro lado, la Sudeban indicó las pautas para los registros contables de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional expresados a través de UVC. Entre los aspectos que se deben considerar en el registro contable de los referidos

créditos, están la contabilización de los mismos dentro de la cartera de créditos en sus diferentes categorías y se deberá registrar el cargo especial del 20% del crédito al momento de la liquidación del préstamo establecido en la Resolución N° 20-02-02 emitida por el BCV, dentro de la cartera de créditos con abono a la cuenta de ingresos por cartera de créditos en el estado de resultados.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación, se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe calcula el valor de mercado de los títulos valores con base en los precios publicados por sistemas de valoración que agrupan precios de referencia de todo el mercado financiero. Cuando no se cuenta con precios de referencia publicados por estos sistemas de valoración o cuando los precios tienen una antigüedad igual o superior a 30 días continuos, Bancaribe aplica el valor presente de la inversión (curva de rendimiento), utilizando metodologías de cálculo aprobadas por el Comité de Riesgo y la Junta Directiva.

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en un 100% y reclasificados al rubro de otros activos.

Provisión para cartera de créditos

Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe debe mantener una provisión genérica del 2% y, adicionalmente, una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de provisión requerirá autorización por parte de la Sudeban.

Provisión para otros activos

Bancaribe efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, en el caso de ser necesario, registra una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para reclamos legales y fiscales

La gerencia de Bancaribe mantiene una provisión para reclamos legales y fiscales, la cual considera suficiente y razonablemente cuantificable, basada en su experiencia y la opinión de sus asesores legales. La gerencia de Bancaribe considera que la mayoría de los reclamos legales y fiscales existentes al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 culminarán favorablemente para Bancaribe, basada en la opinión de sus asesores legales (Nota 25). Sin embargo, estas consideraciones se basan en los hechos actuales y el resultado final de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

e) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición, de construcción o a su valor revaluado, según sea el caso, y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual se reconoce en los resultados del semestre. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

f) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de Bancaribe, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por Bancaribe y el valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

g) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al gasto de impuesto. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido pasivo cuando se mantienen partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según los criterios contables y fiscales, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo, y por el monto del superávit por revaluación de bienes de uso, la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de ÚVC, registrados en el patrimonio.

h) Beneficios laborales

Bancaribe, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, registra los gastos y pasivos adquiridos con sus colaboradores, de acuerdo con lo establecido en la LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo vigente para los colaboradores de Bancaribe.

Acumulación para indemnizaciones laborales

La LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los colaboradores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe transfiere mensualmente al Fideicomiso

de Bancaribe, a nombre de cada colaborador, la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas, tomando en consideración el último salario devengado por el colaborador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del colaborador en su fideicomiso.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe determina el monto de las prestaciones sociales con base en el cálculo retroactivo antes indicado, el cual se considera un plan de beneficio definido según la normativa contable aplicable. Un plan de beneficios definidos es un plan de beneficios diferentes a los planes de aportación definida. El pasivo reconocido en el balance general en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva (acumulación adicional para prestaciones sociales), es el valor presente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con los ajustes por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado y se actualiza semestralmente por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serían pagados y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con los ajustes o cambios en las premisas actuariales son cargadas o acreditadas al rubro de resultados acumulados del patrimonio de Bancaribe, en el semestre en el cual se originan o identifican. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente como gastos de personal en el estado de resultados.

El último salario del colaborador, al momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado a cada colaborador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Los salarios de los colaboradores, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, pudieran diferir en relación con los salarios futuros, debido a variaciones en los sueldos, bonificaciones y otros pagos.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del colaborador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto adicional equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la metodología de cálculo utilizada por Bancaribe para determinar las prestaciones sociales cumple con las disposiciones establecidas por la Sudeban.

Bancaribe no ofrece un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

La Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe requiere que éste distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus colaboradores, por un monto máximo equivalente a 189 días de salario, los cuales se pagarán en octubre de cada año, otorgándose un 50% del beneficio en julio de cada año; sin embargo, Bancaribe y sus colaboradores podrían convenir anticiparse cantidades superiores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 por Bs 454.627 y Bs 611.891, respectivamente, que se presenta en el rubro de gastos de personal. Al 30 de junio de 2022 Bancaribe mantiene una acumulación por este concepto de Bs 444.846, Nota 13.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo, Bancaribe otorga anualmente como mínimo 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 23 días de salario por bono vacacional, con base en la antigüedad de los colaboradores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 por Bs 342.503 y Bs 326.499, respectivamente, que se presenta en el rubro de gastos de personal. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene acumulaciones para cubrir lo causado por ambos conceptos por Bs 659.411 y Bs 393.639, respectivamente, Nota 13.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

La variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados y expresados a través de ÚVC se registra como ingresos financieros al momento del cobro del crédito, considerando los aumentos de capital de dichos créditos por la variación del Índice de Inversión (Nota 2-c). Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables; y c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 13.

Los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan formando parte de los ingresos financieros diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro, Nota 13.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de créditos se registran formando parte de los ingresos al momento del cobro y se presentan en el rubro de ingresos por cartera de créditos.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento de la transacción, y se presentan en los rubros de otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 15 y 16.

Los ingresos por arrendamientos financieros y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos.

Los gastos por intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

j) Inversión en empresas afiliadas

Las inversiones en acciones en empresas afiliadas, poseídas entre el 20% y 50%, de acuerdo con el Manual de Contabilidad, se registran en el rubro de inversiones en empresas afiliadas por el método de participación patrimonial, el cual consiste en que el monto de la inversión original efectuada por Bancaribe se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, y la porción de las utilidades o pérdidas de la afiliada que corresponden a Bancaribe, y los estados financieros de la entidad afiliada utilizados como base para el registro de la participación patrimonial, deben ser presentados y ajustados a los principios establecidos por el Manual de Contabilidad. Bancaribe, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, registró por el método de participación patrimonial la inversión que mantiene en Consorcio Credicard, C.A. (la afiliada) con base en estados financieros no auditados de ésta al 31 de mayo de 2022 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente y ajustados de conformidad a instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban. Los resultados por participación patrimonial se registran en los resultados del semestre en que se generan en el rubro de otros ingresos operativos y, al final del semestre, son transferidas del superávit por aplicar al superávit restringido, Nota 8.

Asimismo, las inversiones cuya participación sea menor al 20% y la intención sea mantenerlas en el tiempo, con influencia significativa en la administración, se valoran por el método de participación patrimonial, de lo contrario se valoran al costo.

Las inversiones en acciones mantenidas en moneda extranjera se actualizarán al tipo de cambio oficial de cierre.

k) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que Bancaribe valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio 2022 y 31 de diciembre de 2021, no se identificaron pérdidas por deterioro permanentes.

Bancaribe proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos Bancaribe efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no son incluidos en los activos de Bancaribe. Al 30 de junio de 2022 Bancaribe mantiene Bs 216.627.052 de activos de los fideicomisos (Bs 177.750.800 al 31 de diciembre de 2021), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 18.

l) Resultado neto por acción

El resultado neto (utilidad líquida) por acción básica se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el semestre.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades.

n) Manejo de riesgos financieros

Bancaribe está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

Bancaribe asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. Bancaribe estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. Bancaribe solicita garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias sobre certificados de depósito, y otros títulos valores, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

La calidad crediticia de los bancos y corresponsales del exterior, en los cuales Bancaribe mantiene disponibilidades, puede ser evaluada con referencia a los siguientes índices externos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
AA	149.224	15.816
AA-	214.706	180.498
BBB	4.151.135	3.843.925
BBB-	1.180.246	1.050.641
BB+	14.736.068	14.312.071
No disponible	26.826.860	55.135.818
	<u>47.258.239</u>	<u>74.538.769</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los montos en bancos y corresponsales del exterior cuyo riesgo crediticio no se encuentra disponible, incluyen Bs 25.052.529 y Bs 53.159.678, respectivamente, en las entidades relacionadas Bancaribe Curacao Bank, N.V. y Bancaribe International Bank INC, Nota 21.

Riesgo de mercado

Bancaribe toma la exposición de riesgo de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en las tasas de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

Bancaribe supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece los límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir y es supervisado periódicamente.

Este riesgo está concentrado fundamentalmente en tres áreas: riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés.

1) Riesgo de precio

La exposición de Bancaribe al riesgo de precio surge de las inversiones en títulos valores. Para gestionar el riesgo de precio, la gerencia diversifica su cartera de inversiones, de acuerdo con los límites establecidos por Bancaribe y las limitaciones establecidas en las normas vigentes. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior. Debido a lo anterior, Bancaribe no posee instrumentos financieros significativos que se encuentren expuestos al riesgo de precio.

2) Riesgo en el tipo de cambio

El riesgo en el tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las divisas. Bancaribe tiene operaciones significativas en dólares estadounidenses y euros. Asimismo, cuando Bancaribe identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses o euros.

3) Riesgo de tasas de interés

Bancaribe toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los riesgos de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Bancaribe analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles.

Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está conformada principalmente por depósitos a plazos que son altamente líquidos.

Bancaribe está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende a Bancaribe importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene Bancaribe en el BCV (Nota 3). Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte de Bancaribe y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones, entre ellas el encaje legal, Nota 24.

Riesgo operacional

Bancaribe asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo; el primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos; y el segundo sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

3. Disponibilidades

Los saldos en el BCV incluidos en las disponibilidades están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Encaje legal (Nota 24)	60.059.199	15.574.324
Billetes en moneda extranjera bajo custodia del BCV, equivalentes a US\$2.500.000 (US\$1.090.200 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	13.807.750	4.999.330
Cuenta corriente	247.761	-
	<u>74.114.710</u>	<u>20.573.654</u>

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar operaciones de venta de moneda extranjera a las instituciones financieras mediante el débito de la cuenta única que mantienen dichas instituciones financieras en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a las divisas vendidas por el BCV. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compraventa de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, exceptuando

los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

Adicionalmente, esta Resolución establece que en el supuesto de que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas producto de la intervención cambiaria, el saldo no aplicado en operaciones de compraventa no quedará sujeto a la deducción del fondo de encaje legal para la semana subsiguiente y deberán pagar una tasa anual de interés del 138%, para cada día en el cual se produjo el déficit de encaje legal. Al 30 de junio de 2022 Bancaribe mantiene en custodia del BCV billetes por US\$2.500.000, equivalentes a Bs 13.807.750 (US\$1.090.200 al 31 de diciembre de 2021, equivalentes a Bs 4.999.330), que se encuentran en proceso de ser vendidos a sus clientes a través de este mecanismo. Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe cobró a sus clientes comisiones por operaciones de intervención cambiaria y traslado de los billetes a sus clientes por Bs 1.004.514 y Bs 841.439, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos, Nota 15.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene disponibilidades en efectivo en agencias y bóvedas, principalmente en divisas relacionado con captaciones del público, e incluído en cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Notas 4 y 11), tal y como sigue:

	En dólares estadounidenses	En euros	En bolívares	Total efectivo expresado a su equivalente en bolívares
Efectivo en agencias y bóvedas				
30 de junio de 2022	38.759.860	1.803.073	4.398.976	228.883.964
31 de diciembre de 2021	24.914.191	1.846.463	1.729.285	125.577.128

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV celebraron el Convenio Cambiario N° 1 derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (Nota 13) mantiene transacciones en tránsito de compra y venta de moneda extranjera, provenientes de operaciones efectuadas a través de mesas de cambio y operaciones efectuadas por menudeo que se encuentran en proceso de ser negociados con clientes, tal como sigue:

	En dólares estadounidenses	En euros	Total en bolívares
Operaciones de mesas de cambio			
30 de junio de 2022	702.465	-	3.879.752
Operaciones de menudeo			
30 de junio de 2022	26.672	26.790	301.990
31 de diciembre de 2021	20.965	198.998	1.130.641

Estas operaciones en tránsito Bancaribe las registró con cargo al rubro de otros activos, Nota 10.

Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró ingresos por comisiones por operaciones a través de este sistema de mercado cambiario por Bs 3.249.825 y Bs 2.533.764, respectivamente, en los otros ingresos operativos, Nota 15.

Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró ganancia neta realizada por operaciones en los sistemas cambiarios de Bs 2.335.369 y Bs 2.521.443, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

b) Posición global neta en divisas

El balance general de Bancaribe incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses y euros, valorados a la tasa de cambio oficial para la compra indicada anteriormente:

	30 de junio de 2022			
	En dólares estadounidenses	En euros	En otras monedas a su equivalente en dólares estadounidenses	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo (Nota 3)	38.759.860	1.803.073	-	224.484.988
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	2.500.000	-	-	13.807.750
Bancos y corresponsales del exterior (Provisión para disponibilidades)	7536.628 (14.482)	938.391 (72)	38.874	47.258.239 (80.399)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	6.710.486	9.330	-	37.116.559
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	79.573	523	-	442.509
Otros activos (Nota 10)				
Otros activos brutos	867.378	-	-	4.790.616
(Provisión para otros activos)	(45.000)	-	-	(248.540)
Total activo	56.394.443	2.751.245	38.874	327.571.722
Pasivo				
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)	47684.860	1.208.719	-	270.347.029
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	3.558.694	100.464	-	20.235.072
Total pasivo	51.243.554	1.309.183	-	290.582.101
Posición neta en moneda extranjera	5.150.889	1.442.062	38.874	36.989.621
Cuentas contingentes (Nota 18)	1.250.000	82.257	-	7.378.802
Activos del Fideicomiso (Nota 18)	38.179.858	-	-	210.871.174
Cuentas de orden (Nota 18)	36.195.827	663.956	-	203.746.007

	31 de diciembre de 2021			
	En dólares estadounidenses	En euros	En otras monedas a su equivalente en dólares estadounidenses	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo (Nota 3)	24.914.191	1.846.463	-	123.847.843
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	1.090.200	-	-	4.999.330
Bancos y corresponsales del exterior (Provisión para disponibilidades)	15.130.891 (14.482)	956.534 (72)	39.361	74.538.769 (66.783)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	1.709.176	9.330	-	7.886.272
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	69.065	540	-	319.517
Otros activos (Nota 10)				
Otros activos brutos	71.690	-	-	328.747
(Provisión para otros activos)	(45.000)	-	-	206.357
Total activo	42.925.731	2.812.795	39.361	212.060.052
Pasivo				
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)	34.728.655	1.110.754	-	165.029.446
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	3.609.546	258.853	-	17.897.945
Total pasivo	38.338.201	1.369.607	-	182.927.391
Posición neta en moneda extranjera	4.587.530	1.443.188	39.361	29.132.661
Cuentas contingentes (Nota 18)	1.250.000	82.257	-	6.159.738
Activos del Fideicomiso (Nota 18)	38.034.015	-	-	174.412.583
Cuentas de orden (Nota 18)	36.549.180	529.208	-	170.392.590

Las divisas en otras monedas diferentes al dólar estadounidense y euro que posee Bancaribe al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son el dólar canadiense, el yen japonés, la libra esterlina y el franco suizo.

El 8 de abril de 2019 el BCV emitió la Circular VOI-GOC-DNPC-004, en la cual indica que: a) cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva se considerará excedido el límite máximo establecido por lo cual se aplicará un cobro de la tasa correspondiente sobre el monto excedido; b) todos los activos y pasivos en divisas forman parte de la posición global neta y; c) la posición global neta activa en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró ganancias originadas principalmente por la variación en el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense y del euro por Bs 4.801.451 y Bs 6.263.703, respectivamente, que se incluyeron en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
		(En bolívares)
Inversiones		
Mantenidas hasta su vencimiento	27.615.500	-
Disponibilidad restringida	8.462.885	7.024.306
En otros títulos valores	1.038.167	861.966
	37.116.552	7.886.272

a) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 30 de junio de 2022 están conformadas por lo siguiente:

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor de mercado	
	(En bolívares)			
Certificados de depósitos en instituciones financieras				
Depósitos a plazo en Bancaribe Curacao Bank, N.V., con valor nominal de US\$3.000.000, tasas de interés anual entre el 0,85% y 1,5%, y vencimientos entre julio y octubre de 2022 (Notas 4 y 21)	16.569.300	16.569.300	16.569.300	(1)
Depósitos a plazo en Bancaribe International Bank INC, con valor nominal de US\$2.000.000, tasas de interés anual entre el 10% y 1,1%, vencimientos entre julio y septiembre de 2022 (Notas 4 y 21)	<u>11.046.200</u> <u>27.615.500</u>	<u>11.046.200</u> <u>27.615.500</u>	<u>11.046.200</u> <u>27.615.500</u>	(1)

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró ingresos por intereses sobre certificados de depósitos mantenidos hasta su vencimiento por Bs 896.300 y Bs 1.062.008, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 30 de junio de 2022 de acuerdo con sus plazos:

	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)	
Entre 1 y 3 meses	22.092.400	22.092.400
Entre 4 y 6 meses	<u>5.523.100</u>	<u>5.523.100</u>
	<u>27.615.500</u>	<u>27.615.500</u>

Bancaribe tiene la capacidad y la intención de mantener estos depósitos a plazo hasta su vencimiento.

b) Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Certificados de depósito				
JP Morgan Chase Bank, con valor nominal de US\$1.522.518 (US\$1.521.208 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	<u>8.409.016</u>	<u>8.409.016</u>	<u>6.975.804</u>	<u>6.975.804</u> (1) - (a)

Participaciones en instituciones financieras del exterior

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Participaciones en instituciones financieras del exterior				
The Global Provider of Secure Financial Messaging Service (SWIFT)				
1 acción, con valor nominal de €9.330, equivalente al 0,001% de su capital social	<u>53.869</u> <u>8.462.885</u>	<u>53.869</u> <u>8.462.885</u>	<u>48.502</u> <u>7.024.306</u>	<u>48.502</u> <u>7.024.306</u> (2) - (b)

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

(2) Valor razonable estimado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de sistemas de valoración o curvas de rendimiento, el cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

- (a) JP Morgan Chase Bank
- (b) SWIFT Bélgica

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el certificado de depósito en JP Morgan Chase Bank actúa como colateral para garantizar las operaciones de Bancaribe con tarjetas de crédito VISA.

c) Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Participaciones en instituciones financieras internacionales				
Corporación Andina de Fomento (CAF), 25 acciones "Serie B", con valor en libros de US\$187.968 y valor nominal de US\$5.000, equivalente al 0,003% de su capital social	<u>1.038.167</u>	<u>1.038.167</u>	<u>861.966</u>	<u>861.966</u> (1) - (a)

Participaciones en instituciones financieras internacionales

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Participaciones en instituciones financieras internacionales				
Corporación Andina de Fomento (CAF), 25 acciones "Serie B", con valor en libros de US\$187.968 y valor nominal de US\$5.000, equivalente al 0,003% de su capital social	<u>1.038.167</u>	<u>1.038.167</u>	<u>861.966</u>	<u>861.966</u> (1) - (a)

(1) Valor razonable estimado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de sistemas de valoración o curvas de rendimiento, el cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

- (a) Corporación Andina de Fomento (CAF)

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico.

Adicionalmente, Bancaribe, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene las siguientes acciones, las cuales poseen un valor según libros equivalente a cero:

- (i) 20.160 acciones tipo "B" de Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), con valor nominal de Bs 0,0004 cada una, equivalentes al 1,50% de su capital social;

- (ii) 1.793 acciones de Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI), con valor nominal de Bs 0,0001 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social.

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Vencido	Total
	(En bolívares)					
Por tipo de actividad económica						
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	42.248.729	56.977	42.305.706	6.298.775	109.121	6.407.896
Servicios comunales, sociales y personales	9.347.585	1.473	9.349.058	15.009	891	15.900
Agropecuaria, pesquera y forestal	6.289.427	155.956	6.445.383	2.936.620	50.252	2.986.872
Industria manufacturera	6.322.082	240	6.322.322	12.981.178	-	12.981.178
Explotación de minas e hidrocarburos	1.254.954	-	1.254.954	252	117	369
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.068.412	168.232	1.236.644	1.143.549	168.248	1.311.797
Establecimientos financieros	1.165.971	1.693	1.167.664	18.069	440	18.509
Construcción y otros	<u>65.041</u>	<u>269</u>	<u>65.310</u>	<u>4.528</u>	<u>2</u>	<u>4.530</u>
	<u>67.762.201</u>	<u>384.840</u>	<u>68.147.041</u>	<u>23.397.980</u>	<u>329.071</u>	<u>23.727.051</u>
Provisión para cartera de créditos			<u>(1.597.467)</u>			<u>(827.193)</u>
			<u>66.549.574</u>			<u>22.899.858</u>
Por tipo de garantía						
Fianza	54.938.460	223.951	55.162.411	14.116.505	277.013	14.393.518
Sin garantía	7.278.092	160.889	7.438.981	7.646.694	52.058	7.698.752
Garantía prendaria	3.805.484	-	3.805.484	120.633	-	120.633
Hipotecaria	33.323	-	33.323	1.252	-	1.252
Otras garantías	<u>1.706.842</u>	<u>-</u>	<u>1.706.842</u>	<u>1.512.896</u>	<u>-</u>	<u>1.512.896</u>
	<u>67.762.201</u>	<u>384.840</u>	<u>68.147.041</u>	<u>23.397.980</u>	<u>329.071</u>	<u>23.727.051</u>
Por vencimiento						
Vencido	581.193	223.951	805.144	-	277.029	277.029
Hasta 30 días	2.068.662	-	2.068.662	226.519	-	226.519
De 31 a 60 días	8.087.157	-	8.087.157	2.203.912	-	2.203.912
De 61 a 90 días	10.947.125	160.737	11.107.862	8.710.276	52.030	8.762.306
De 91 a 180 días	40.079.121	-	40.079.121	11.030.358	-	11.030.358
De 181 a 360 días	4.150.677	-	4.150.677	641.857	-	641.857
Mayores a 360 días	<u>1.848.266</u>	<u>152</u>	<u>1.848.418</u>	<u>585.058</u>	<u>12</u>	<u>585.070</u>
	<u>67.762.201</u>	<u>384.840</u>	<u>68.147.041</u>	<u>23.397.980</u>	<u>329.071</u>	<u>23.727.051</u>
Por tipo de préstamos						
Créditos comerciales otorgados mediante UVC, equivalentes a 1.894.807.300 UVC (905.287.946 UVC al 31 de diciembre de 2021) (Nota 1)	51.244.196	26.201	51.270.397	20.181.868	96.582	20.278.450
Créditos de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados mediante UVC, equivalentes a 349.531.439 UVC (6.063.438 UVC al 31 de diciembre de 2021) (Nota 1)	9.321.929	135.822	9.457.751	-	135.821	135.821
Tarjetas de crédito	5.890.478	160.889	6.051.367	2.754.919	52.058	2.806.977
Microcréditos otorgados mediante UVC, equivalentes a 30.887.116 UVC (11.368.795 UVC al 31 de diciembre de 2021) (Nota 1)	773.827	61.928	835.755	210.051	44.610	254.661
Créditos a empleados	529.969	-	529.969	248.810	-	248.810
Créditos hipotecarios	<u>1.802</u>	<u>-</u>	<u>1.802</u>	<u>2.332</u>	<u>-</u>	<u>2.332</u>
	<u>67.762.201</u>	<u>384.840</u>	<u>68.147.041</u>	<u>23.397.980</u>	<u>329.071</u>	<u>23.727.051</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los ingresos devengados por la cartera de créditos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Incremento en el Índice de Inversión de los créditos UVC cobrados	3.812.478	3.277.237
Intereses financieros	3.475.562	5.515.516
Comisión flat	<u>618.614</u>	<u>351.332</u>
	<u>7.906.654</u>	<u>9.144.085</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe obtuvo beneficios netos, generados por la variación en el capital de los créditos UVC, los cuales fueron registrados formando parte del patrimonio por Bs 10.719.087 y Bs 4.043.912, respectivamente. Adicionalmente, Bancaribe trasladó a los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bs 3.812.478 y Bs 3.277.237, respectivamente, de los beneficios netos anteriormente mencionados, correspondientes a los créditos otorgados mediante el uso de UVC que fueron cobrados durante dichos semestres, los cuales forman parte de los ingresos por cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2022 Bancaribe mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos y una provisión anticíclica de Bs 806.515 y Bs 511.103, respectivamente (Bs 437.923 y Bs 177.953, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021) suficientes de conformidad con los requerimientos establecidos por la Sudeban, Nota 2-e.

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	827.193	868.078
Constitución de provisión con cargo a resultados	644.303	-
Constitución de provisión con cargo a patrimonio sobre créditos otorgados a través de UVC	133.298	5.246
Desincorporación de créditos	-	(43.251)
Reclasificación a provisión para rendimientos por cobrar (Nota 7)	(7.327)	(2.880)
Saldo al final del semestre	<u>1.597.467</u>	<u>827.193</u>

Al 30 de junio de 2022 los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 384.840 (Bs 329.071 al 31 de diciembre de 2021).

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico.

Al 30 de junio de 2022 la cartera de créditos de Bancaribe mantiene concentraciones de riesgos en 5 clientes individuales, los cuales representan un 35% del saldo de la cartera de créditos (62% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021).

Asimismo, la cartera de créditos al 30 de junio de 2022 mantiene concentraciones de riesgo en 5 grupos de empresas relacionadas entre sí, que representan un 37% de la cartera de créditos (el 67% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021).

La Sudeban el 21 de enero de 2021, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00317, establece que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, previa autorización del BCV y de este ente regulador. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene por cobrar únicamente créditos en bolívares.

La Sudeban, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, instruye que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 10% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 21 de enero de 2022, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Asimismo, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones de créditos deberán remitir propuesta de contrato a la Sudeban para su posterior aprobación.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalentes a US\$5.728 (Nota 4)	31.635	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	302.523	132.157
Créditos vencidos	3.451	1.941
	<u>305.974</u>	<u>134.098</u>
Comisiones por cobrar		
Fideicomiso, incluye US\$73.845 y €523 (US\$69.065 y €540 al 31 de diciembre de 2021) (Notas 4 y 18)	433.888	336.139
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(10.264)	(2.937)
	<u>761.233</u>	<u>467.300</u>

Bancaribe mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar, que están de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos por la Sudeban.

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	2.937	854
Castigos por rendimientos incobrables	-	(797)
Reclasificación a provisión para cartera de créditos (Nota 6)	7.327	2.880
Saldo al final del semestre	<u>10.264</u>	<u>2.937</u>

8. Inversión en Empresa Afiliada

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene la siguiente inversión en empresa afiliada registrada por el método de participación patrimonial:

	% de participación	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
		(En bolívares)	
Consorcio Credicard, C.A., 340 acciones, con valor nominal de Bs 213 cada una (afiliada)	33,33	<u>40.374.904</u>	<u>33.352.225</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la inversión en empresa afiliada:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	33.352.225	9.185.892
Participación patrimonial del semestre de la afiliada con crédito a resultados (Nota 15)	12.872.308	24.176.896
Participación patrimonial del semestre de la filial con crédito a resultados (Nota 15)	-	9.796
Ajuste por fluctuación en tipo de cambio	(1.506.929)	3
Desincorporación de Bangente por venta de sus acciones	-	(20.362)
Dividendos cobrados en efectivo	(4.342.700)	-
Saldo al final del semestre	<u>40.374.904</u>	<u>33.352.225</u>

Consorcio Credicard, C.A. (la afiliada)

En febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la afiliada, se aprobó el decreto y pago de dividendos en efectivo, pagadero antes del 31 de marzo de 2022 por Bs 13.028.100, de Bs 4.342.700 correspondieron a Bancaribe. En marzo de 2022 Bancaribe cobro este dividendo en efectivo por parte de la afiliada y reclasificó Bs 2.171.350 del superávit restringido al superávit por aplicar en el Patrimonio. Asimismo, en la referida Asamblea se aprobó un aumento de capital social de la afiliada con cargo a las utilidades no distribuidas de Bs 1.364.343, mediante el aumento del valor nominal a Bs 1.020 cada acción, sin modificar el número de acciones de la afiliada, de los cuales a Bancaribe le corresponden Bs 454.776, y reclasificó Bs 227.388 del superávit restringido al superávit por aplicar en el patrimonio.

En marzo de 2021, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la afiliada, se aprobó el decreto y pago de dividendo en efectivo por Bs 5.624.133, de los cuales Bs 1.874.711 correspondieron a Bancaribe. Bancaribe durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2021 cobró este dividendo en efectivo por parte de la afiliada y durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 reclasificó Bs 937.262 del superávit restringido al superávit por aplicar en el patrimonio. Asimismo, en la referida Asamblea se aprobó un aumento de capital social de la afiliada con cargo a las utilidades no distribuidas de Bs 217.275, mediante el aumento del valor nominal de Bs 213 cada acción, sin modificar el número de acciones de la afiliada, de los cuales a Bancaribe le corresponden Bs 72.425, y reclasificó Bs 36.212 del superávit restringido al superávit por aplicar en el patrimonio.

Los ingresos por participación patrimonial en los resultados de la afiliada se presentan en el rubro de otros ingresos operativos (Nota 15). Los resultados provenientes de la afiliada no están disponibles para su reparto como dividendos hasta tanto ésta decreta dividendos. Por lo tanto, Bancaribe reclasifica la totalidad de los ingresos por participación patrimonial del superávit por aplicar al superávit restringido en cada cierre semestral.

A continuación se incluye un resumen de los estados financieros no auditados de la afiliada al 31 de mayo de 2022 y 30 de noviembre de 2021, presentados conforme instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, y que sirvieron de base para reconocer la participación patrimonial de Bancaribe para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, así como los estados financieros no auditados de la afiliada al 30 de junio de 2022:

Balance General

	30 de junio de 2022	31 de mayo de 2022	30 de noviembre de 2021
	(En bolívares)		
Activo			
Disponibilidades	27.625.826	24.012.813	171.803.642
Cuentas por cobrar	121.275.267	96.927.812	-
Bienes de uso	28.079.273	27.841.955	15.412.295
Otros activos	77.753.304	80.417.462	18.450.568
Total activo	<u>254.733.670</u>	<u>229.200.042</u>	<u>205.666.505</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Acumulaciones y otros pasivos	117.092.263	108.064.173	105.599.824
Total pasivo	117.092.263	108.064.173	105.599.824
Patrimonio			
Capital	1.582.000	1.582.000	217.657
Reservas de capital	21.765	21.765	36
Resultados acumulados	136.037.642	119.532.104	99.848.988
Total patrimonio	<u>137.641.407</u>	<u>121.135.869</u>	<u>100.066.681</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>254.733.670</u>	<u>229.200.042</u>	<u>205.666.505</u>

Estado de Resultados

	Semestres finalizados el		
	30 de junio de 2022	31 de mayo de 2022 (En bolívares)	30 de noviembre de 2021
Ingresos por venta y servicios	164.069.626	144.566.251	104.695.773
Costos	(25.970.937)	(25.040.351)	(7.035.867)
Gastos generales y administrativos	(64.899.642)	(70.209.142)	(37.448.377)
Utilidad en operaciones	73.199.047	49.316.758	60.211.529
Otros ingresos	-	-	16.317.182
Costos financieros, netos	(9.160.111)	(7.297.703)	(3.498.513)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	64.038.936	42.019.055	73.030.198
Impuesto sobre la renta	(6.823.565)	(3.400.534)	(492.255)
Utilidad neta	57.215.371	38.618.521	72.537.943

La Sudeban el 30 de junio de 2022, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-04209, indicó a Bancaribe que, con ocasión de sus cierres semestrales, deberá realizar el cálculo de la inversión en la afiliada y su registro con base en estados financieros correspondientes al mismo período que Bancaribe reporta su información financiera. El 12 de julio de 2022 Bancaribe dio respuesta a la Sudeban, en la cual manifiesta que: i) para Consorcio Credicard, C.A. es inviable emitir sus estados financieros en un lapso menor a 5 días; y ii) la gerencia realiza el cálculo de la participación patrimonial con base en información financiera sin auditar proporcionada por la afiliada, tal y como lo indican las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, y una vez recibidos los estados financieros auditados respectivos, se calcula nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, en el semestre siguiente. Por lo expuesto, la gerencia solicitó a dicho ente regulador, evaluar su indicación y permita a Bancaribe continuar efectuando el cálculo y registro de la participación patrimonial, con base en la información financiera no auditada de la afiliada al 31 de mayo y 30 de noviembre de cada semestre, para los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre, de cada semestre, respectivamente, conforme a lo dispuesto por la Sudeban en el Manual de Contabilidad, vista la imposibilidad de contar con los estados financieros de la afiliada en la oportunidad para elaborar y transmitir las formas contables a la Sudeban correspondientes al cierre de cada semestre. A la fecha Bancaribe no ha recibido respuesta de la Sudeban.

Por otra parte, Bancaribe mantiene contratos de servicios con la afiliada que cubren:

- La operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadros mensuales, reportes, impresión, grabado y distribución de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard, y de las tarjetas de débito Maestro. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró gastos por estos conceptos provenientes de la afiliada de Bs 3.668.912 y Bs 3.573.210, respectivamente, Notas 16 y 21.
- Servicio a los dispositivos electrónicos (POS), el cual consiste en el arrendamiento, instalación y mantenimiento técnico de los POS, a ser colocados en los establecimientos comerciales afiliados contractualmente con Bancaribe, para el proceso de transacciones en los POS y de tarjetas de crédito y débito, siguiendo la normativa vigente de VISA y MasterCard. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró gastos por estas operaciones provenientes de la afiliada de Bs 827.092 y Bs 633.109, respectivamente, Notas 16 y 21.

De acuerdo con dichos contratos, las comisiones cobradas a terceros (tarjetahabientes) se distribuyen entre las partes intervinientes en la transacción que incluyen a la afiliada como administrador del sistema de medios de pago y a Bancaribe como emisor de la tarjeta de crédito y débito; entre otros.

Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.

El 4 de noviembre de 2016 Bancaribe notificó a la Sudeban sobre la propuesta para fusionar a Bancaribe con su filial totalmente poseída Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., una vez se obtuvieran las autorizaciones respectivas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bancaribe del 19 de septiembre de 2019, se aprobó dejar sin efecto el acuerdo de fusión solicitado ante la Sudeban en noviembre de 2016 en virtud del proceso de venta de acciones a terceros interesados, de acuerdo con un contrato de promesa bilateral de venta firmada entre las partes.

Posteriormente, se inició el proceso de solicitud de autorización de la transacción de venta de las acciones de Bangente ante la Sudeban, acompañada de la negociación de tres inmuebles y un terreno, propiedad de Bancaribe, donde funcionaban agencias de Bangente. La Sudeban el 30 de julio de 2021, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-06079 dirigido a Bangente, autorizó la transferencia de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de Bangente y el valor de US\$370.130 de los inmuebles, determinó que la prima cobrada por Bancaribe sería la diferencia entre el precio asignado a las acciones (sin inmuebles) y el valor en libros. En consecuencia, el 29 de septiembre de 2021 Bancaribe y los compradores celebraron el contrato de compraventa de las referidas acciones, que incluyó las siguientes condiciones:

- Se establece la venta, pura, simple e irrevocable de la totalidad de las acciones por un precio de US\$1.979.870.
- Se mantiene la venta de los cuatro inmuebles propiedad de Bancaribe, con un valor de US\$370.130, que se cobrarían en un plazo de treinta días siguientes a la firma del contrato o cuando ocurriera la autorización de la Sudeban, según lo que ocurriera primero de éstos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, Bancaribe cobró la totalidad del monto de la venta de Bangente. Por consiguiente, Bangente fue desincorporado como filial de los estados financieros de Bancaribe a dicha fecha, generando ganancias por esta venta de Bs 7.821.192, que se presentan en la cuenta de otros ingresos operativos (Nota 15) y ganancia en venta de bienes por Bs 1.616.355 que se presentan en el rubro de ingresos extraordinarios en el estado de resultados, por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021.

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Total
	(En bolívares)		
Saldos al 30 de junio de 2021			
Costo	206.079	31.161	237.240
Depreciación acumulada	(9.908)	(3.116)	(13.024)
Saldo neto	196.171	28.045	224.216
Movimiento por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021			
Saldo inicial	196.171	28.045	224.216
Adiciones	1.740.664	-	1.740.664
Retiros	(2.531)	-	(2.531)
Gastos de depreciación (Nota 17)	(27.620)	(2.597)	(30.217)
Retiros de depreciación acumulada	132	-	132
Saldo final	1.906.816	25.448	1.932.264
Saldos al 31 de diciembre de 2021			
Costo	1.944.212	31.161	1.975.373
Depreciación acumulada	(37.396)	(5.713)	(43.109)
Saldo neto	1.906.816	25.448	1.932.264
Movimiento por el semestre finalizado el 30 de junio de 2022			
Saldo inicial	1.906.816	25.448	1.932.264
Adiciones	754.770	-	754.770
Retiros	(422)	-	(422)
Gastos de depreciación (Nota 17)	(235.386)	(3.636)	(239.022)
Retiros de depreciación acumulada	35	-	35
Saldo final	2.425.813	21.812	2.447.625
Saldos al 30 de junio de 2022			
Costo	2.698.560	31.161	2.729.721
Depreciación acumulada	(272.747)	(9.348)	(282.095)
Saldo neto	2.425.813	21.813	2.447.626

Las adiciones efectuadas durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponden principalmente a los equipos tecnológicos adquiridos por Bancaribe.

A continuación, se indican las vidas útiles por tipo de bien:

	Vida útil (En años)
Mobiliario y equipos	10
Equipos de transporte	5

10. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
(En bolívares)		
Anticipos a proveedores	11.362.694	4.660.793
Gastos pagados por anticipado	10.138.405	4.572.181
Operaciones por mesa de cambio, incluye US\$812.206 (Notas 4 y 13)	8.270.559	-
Operaciones de tarjetas de crédito de clientes (Nota 13)	3.743.647	3.003.372
Otras cuentas por cobrar varias	2.734.389	2.565.111
Licencias	1.659.061	908.338
Transacciones interbancarias de clientes por cobrar	1.507.989	192.011
Impuestos pagados por anticipado (Nota 14)	1.084.310	1.465.271
Existencias de papelería y efectos varios	616.760	716.629
Software 605.276	734.978	-
Beneficios laborales pagados por anticipado	323.237	-
Publicidad pagada por anticipado	287.562	59.612
Otras cuentas por cobrar en moneda extranjera, incluye US\$48.854 (US\$69.729 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	269.824	319.756
Operaciones de menudeo (Nota 13)	167.086	419.812
Indemnizaciones de reclamos por siniestros	31.734	10.415
Gastos amortizables	6.546	8.254
Otros, incluye US\$6.318 (US\$1.961 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	1.538.268	70.153
Provisión para otros activos, incluye US\$45.000 (Nota 4)	(248.630)	(206.447)
	44.098.717	19.500.239

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el rubro de anticipos a proveedores incluye Bs 10.531.493 y Bs 4.660.793, respectivamente, destinados principalmente a proyectos de adecuación tecnológico y digital que se encuentra realizando Bancaribe sobre sus sistemas de tecnología de la información que soportan las operaciones de negocio y administrativas.

El saldo de otros gastos pagados por anticipado cuyas vigencias son menores o iguales a 1 año están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Mantenimiento de softwares y licencias	7.693.932	3.968.255
Servicios de traslados de valores pagados por anticipados	1.341.607	-
Seguros	823.084	601.533
Otros	279.782	2.393
	<u>10.138.405</u>	<u>4.572.181</u>

Las otras cuentas por cobrar varias al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 incluyen Bs 862.810 y Bs 868.279, respectivamente, con la afiliada por operaciones de transacciones de puntos de venta. Dichos saldos fueron cobrados durante julio y enero de 2022, respectivamente. Asimismo, las otras cuentas por cobrar varias al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 incluyen Bs 1.388.918, que serán compensados con pasivos del mismo proveedor que se mantienen en la cuenta por cobrar, los cuales se encuentran en proceso de regularizarse por parte de la gerencia durante el segundo semestre del 2022.

Las transacciones interbancarias de clientes por cobrar corresponden a operaciones realizadas por los clientes de Bancaribe, principalmente por transferencias o pago móvil interbancario, las cuales se encuentran pendiente de cobro a las otras instituciones financieras. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró ingresos por operaciones de pago móvil interbancario de Bs 3.406.366 y Bs 2.259.516, respectivamente, los cuales se incluyen en los otros ingresos operativos, Nota 15.

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	206.447	144.655
Ajuste por fluctuación en tipo de cambio	42.183	61.792
Saldo al final del semestre	<u>248.630</u>	<u>206.447</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	

Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista

Cuentas corrientes no remuneradas	98.324.452	47.226.067
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, equivalentes a US\$47.569.203 y €1.208.719 (US\$34.382.124 y €1.110.754 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	269.708.218	163.507.716
Cuentas corrientes remuneradas	15.702.021	8.689.889
Depósitos y certificados a la vista	12.242.689	5.510.888
	<u>395.977.380</u>	<u>224.934.560</u>

Otras obligaciones a la vista

Cheques de gerencia vendidos	71.162	34.414
Obligaciones por fideicomiso (Nota 18)	361.651	455.864
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	22.547	26.879
	<u>455.360</u>	<u>517.157</u>

Depósitos de ahorro, incluyen US\$115.657 (US\$346.531 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)

Captaciones del público restringidas	420.104.432	237.643.951
--------------------------------------	-------------	-------------

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden a captaciones del público en moneda extranjera, mantenidas en Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 (Nota 4). Adicionalmente, Bancaribe cobró a sus clientes entre un 1% y 3% del monto en efectivo en moneda extranjera retirado en agencias y taquillas, devengando un ingreso por este concepto durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de Bs 8.506.102 y Bs 6.941.803, respectivamente, los cuales se incluyen en los otros ingresos operativos, Nota 15.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe cobró a sus clientes Bs 12.555.540 y Bs 4.726.277, respectivamente, por concepto de consultoría y asesoría financiera, Nota 15.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022, Bancaribe registró ingresos por comisiones cobradas a comercios por el uso de puntos de ventas por Bs 10.571.995, los cuales forman parte de las comisiones por servicios en el rubro de otros ingresos operativos (Bs 7.176.854 por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021), Nota 15.

Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe ha pagado comisiones por Bs 4.655.845 y Bs 3.802.568, respectivamente, por el uso de las marcas y derecho de uso de su plataforma tecnológica para el procesamiento de tarjetas de crédito VISA y MasterCard, Nota 16.

Las captaciones provenientes del Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	18.342.801	6.815.385
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	3.417.721	1.323.665
	<u>21.760.522</u>	<u>8.139.050</u>

12. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	

Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año

Colocaciones "overnight" interbancarias en Banco Mercantil, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 35% y vencimiento en julio de 2022	4.000.000	-
Bancrer, S.A., Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 42% y vencimiento en julio de 2022	3.000.000	-
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 42% y vencimiento en julio de 2022	1.000.000	-
Banco Plaza, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 35% y vencimiento en julio de 2022	1.000.000	-
Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 40% y vencimiento en julio de 2022	263.000	-
	<u>9.263.000</u>	<u>-</u>
Depósitos a la vista, cuentas corrientes no remuneradas de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	10.366.543	-
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal	3.227.109	-
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.	-	53.347
	<u>13.593.652</u>	<u>53.347</u>
	<u>22.856.652</u>	<u>53.347</u>
Otras obligaciones con instituciones financieras hasta un año (Nota 21)	6.083	4.110
	<u>22.862.735</u>	<u>57.457</u>

El 13 de agosto de 2014 la Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe cumple con los requerimientos de esta Resolución.

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Operaciones por mesa de cambio, incluye a US\$702.465 (Notas 4 y 10)	8.428.037	-
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$1.358.322 y €73.372 (US\$1.551.901 y €59.705 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	7.927.614	7.515.796
Transferencia electrónica en compensación Intervención cambiaria vendida a clientes pendiente por transferir, equivalente a US\$742.206 (US\$1.298.967 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	6.768.580	2.206.267
Operaciones con tarjeta de crédito internacional, equivalentes a US\$683.176 (US\$660.545 al 31 de diciembre de 2021) (Notas 4 y 10)	3.773.222	3.029.064
Proveedores y otras cuentas por pagar varias	2.623.459	385.435
Impuestos retenidos, incluye US\$30.796	2.508.085	2.044.125
Provisión para indemnizaciones laborales	1.204.986	555.293
Vacaciones y bono vacacional por pagar (Nota 2-h)	659.411	393.639
Utilidades por pagar (Nota 2-h)	444.846	-
Impuestos a las actividades económicas (Nota 14)	416.718	185.754
Operaciones de menudeo, equivalentes a US\$26.672 y €26.790 (US\$20.965 y €198.998 al 31 de diciembre de 2021) (Notas 4 y 10)	301.990	1.130.641
Otras provisiones, incluye US\$10 (US\$821 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)	221.222	39.877
Otros beneficios al personal	201.255	387.222
Provisión para impuesto a los grandes patrimonios (Nota 14)	102.974	29.231
Provisiones para créditos contingentes, equivalentes a US\$15.047 (Nota 19)	83.106	69.001
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	30.262	8.735
Ley Orgánica de Drogas	22.816	81.516
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	17.320	71.618
Ingresos financieros diferidos	15.212	132.773
Venta de divisas a exportadores, equivalentes a US\$61.300	-	281.103
	<u>39.850.360</u>	<u>24.503.773</u>

Las transferencias electrónicas por compensación al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponden a transferencias realizadas por clientes de Bancaribe a otras instituciones financieras los últimos días de junio de 2022 y diciembre de 2021, respectivamente, las cuales se hicieron efectivas los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe ha cobrado comisiones por transferencias electrónicas interbancarias por Bs 3.036.685 y Bs 2.072.110, respectivamente, las cuales se incluyen el rubro de otros ingresos operativos, Nota 15.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las cuentas por pagar en moneda extranjera incluyen US\$1.076.360, equivalentes a Bs 5.944.797 y Bs 4.948.524, respectivamente, por garantías recibidas de clientes y depositadas en las cuentas de corresponsales del exterior de Bancaribe, por operaciones de cartas de créditos que no se ejecutaron. A la fecha la gerencia de Bancaribe ha realizado gestiones con la finalidad de poder devolver dicha garantía a sus respectivos beneficiarios.

Al 30 de junio de 2022 Bancaribe mantiene pasivo por concepto de intervención cambiaria vendida a clientes pendiente por transferir de US\$742.206, equivalentes a Bs 4.099.245 (al 31 de diciembre de 2021 US\$1.298.967, equivalentes a Bs 5.956.683).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los impuestos retenidos corresponden principalmente a retenciones realizadas por Bancaribe a terceros por concepto de:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta	1.057.776	943.194
Impuesto a las grandes transacciones financieras, incluye US\$30.796 al 30 de junio de 2022	372.741	101.795
Impuesto al valor agregado	1.056.496	982.907
Otros impuestos	2.107,2	16.229
	<u>2.508.085</u>	<u>2.044.125</u>

El movimiento de la acumulación para indemnizaciones laborales para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se resume a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	672.580	389.953
Costo por interés	684.576	34.609
Costo por servicios por prestaciones sociales	79.175	201.119
Indemnizaciones pagadas	(26.493)	(83.086)
(Ganancia) pérdida actuarial	(204.852)	129.985
Saldo al final del semestre	<u>1.204.986</u>	<u>672.580</u>

Las premisas actuariales clave para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(%)	(%)
Tasa real de descuento	17,30	18,45
Tasa de inflación a largo plazo	500,00	1.000,00
Tasa de incrementos salariales a corto plazo	15,00	15,00
Tasa de incrementos salariales a largo plazo	200,00	100,00

La premisa actuarial relacionada con la experiencia en la mortalidad futura de la población está basada en la asesoría actuarial, de conformidad con las estadísticas según la tabla de mortalidad GAM83 (Group Annuitant Mortality 1983), una tasa de rotación del colaborador del sector en el que opera Bancaribe y un período estimado de permanencia promedio de 20 años del colaborador.

Ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 51.247 o aumentaría en Bs 54.783. Del mismo modo, ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de incremento salarial, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales aumentaría en Bs 55.725 o disminuiría en Bs 52.407, respectivamente.

14. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece, entre otros aspectos, para las instituciones que se dediquen a las actividades bancarias y financieras, un impuesto proporcional del 40% sobre la renta, y la exclusión del sistema de ajuste por inflación fiscal. La Ley adicionalmente establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual.

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos del período de imposición del mes anterior dentro del territorio nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.

- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y el enriquecimiento fiscal neto de Bancaribe por los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Tarifa de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta (%)	<u>40</u>	<u>40</u>
	(En bolívares)	
Utilidad contable del semestre	<u>462.064</u>	<u>7.344.850</u>
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa vigente	184.825	2.937.940
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal		
Otras provisiones	(107.949)	(49.909)
Cartera de créditos, neta	308.110	155.530
Renta no disponible al cierre del ejercicio fiscal	(5.148.923)	(13.372.755)
Ingresos exentos, neto de gastos asociados	(307.781)	(1)
Gastos operativos registrados por patrimonio autorizados por la Sudeban	-	3.689.671
Aplicación de ganancias por fluctuaciones cambiarias autorizadas por la Sudeban	2.964.901	-
Cargos diferidos	1.702.100	377.801
Otros efectos netos	<u>120.399</u>	<u>(1.306.126)</u>
Pérdida fiscal del semestre	<u>(284.318)</u>	<u>(7.567.849)</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 1.029.787 y Bs 1.461.355, respectivamente, los cuales forman parte de los otros activos y se incluyen en el rubro de impuestos pagados por anticipado, Nota 10.

b) Normativa de precios de transferencia

De acuerdo con la normativa de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. Bancaribe efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior. El estudio de precios de transferencia correspondiente al período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2021 está en proceso. La gerencia de Bancaribe no espera impactos sobre la renta fiscal al 30 de junio de 2022, ya que no ha habido cambios en las condiciones de las operaciones con su empresa relacionada en el exterior.

c) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Bancaribe registró gasto por este concepto por los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, por Bs 1.344.314 y Bs 1.006.560, respectivamente, que se presenta en el rubro de gastos generales y administrativos (Nota 17), correspondientes a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 30 de junio de 2022 el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 416.178 (Bs 185.754 al 31 de diciembre de 2021), que forman parte de las acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el rubro de impuesto a las actividades económicas, Nota 13.

d) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se estableció el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Sistema de Liquidación y Autoliquidación de Tasas Aduaneras del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado, en Gaceta Oficial Extraordinaria, un Decreto Constituyente que reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; en dicho Decreto Constituyente se establece que la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y podrá fijarse hasta un límite de un 2%. El Ejecutivo Nacional fijó la alícuota de este impuesto en un 2% a partir de noviembre de 2018.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022, Bancaribe registró gasto por este concepto por Bs 1.153.303 (Bs 1.334.721 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021), que se presenta en el rubro de gastos generales y administrativos, Nota 17.

e) Impuesto a los grandes patrimonios

El 3 de julio de 2019 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 41.667, por el Ejecutivo Nacional, la Ley Constitucional al Impuesto a los Grandes Patrimonios, la cual establece que los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 de unidades tributarias, están obligados a pagar entre el 0,25% y 1,50% por la porción del patrimonio neto que supere dichos montos. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Esta Ley Constitucional entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe registró gastos en los resultados netos de los semestres por este impuesto por Bs 73.743 y Bs 78.512, respectivamente, Nota 17.

f) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020 fue publicada por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, una reforma al Código Orgánico Tributario, en la cual se establecen cambios principalmente en la determinación de las multas, las cuales anteriormente estaban establecidas en unidades tributarias, ahora estarán expresadas en el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV y se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; por otro lado, se indica que las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV que corresponda al momento de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; adicionalmente, se establece que quien entere las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1.000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso. Dicha reforma entró en vigor a partir del 29 de febrero de 2020.

15. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Ganancia por participación patrimonial en empresa afiliada (Nota 8)	12.872.308	24.176.896
Asesoría financiera (Nota 11)	12.555.540	4.726.277
Operaciones de puntos de ventas (Nota 11)	10.571.995	7.176.854
Comisión por retiro en efectivo en moneda extranjera (Nota 11)	8.506.102	6.941.803
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos (Nota 11)	3.996.194	2.215.708
Pago móvil interbancario (Nota 10)	3.406.366	2.259.516
Comisión por operación a través del sistema cambiario (Nota 4)	3.249.825	2.533.764
Transferencias interbancarias (Nota 13)	3.036.685	2.072.110
Comisiones por fideicomisos (Nota 18)	1.223.045	948.531
Servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio	1.211.458	114.920
Comisión por operación de intervención cambiaria (Nota 3)	1.004.514	841.439
Comisiones por transferencias de alto valor	814.180	297.739
Comisiones por custodia	377.954	377.504
Comisión por recarga telefónica	224.585	157.019
Transferencias internacionales	171.827	251.625
Comisión MasterCard	115.669	293.385
Ganancia por venta de filial (Nota 8)	-	7.821.192
Ganancia por participación patrimonial en empresa filial (Nota 8)	-	9.796
Otras comisiones no financieras	1.247.517	1.736.163
	<u>64.585.764</u>	<u>64.952.241</u>

16. Otros Gastos Operativos y Gastos Operativos Varios

Los otros gastos operativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Comisión marcas procesadoras de tarjetas de crédito (Nota 11)	4.655.845	3.802.568
Comisiones de servicios recibidos de la afiliada (Notas 8 y 21)	4.496.004	4.206.319
Otros servicios	272.818	263.767
Cajeros automáticos	8.965	1.343
	<u>9.433.632</u>	<u>8.273.997</u>

Los gastos operativos varios están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Costo por incumplimiento del encaje legal (Nota 24)	2.368.212	14.121.405
Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales	367.243	14.105
Sistema electrónico de transacciones	48.124	25.118
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales	17.570	67.445
Otros	726.913	468.562
	<u>3.528.062</u>	<u>14.696.635</u>

17. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Servicios y mantenimiento de tecnología de la información	15.687.375	13.020.558
Gastos de traslados y comunicaciones	4.018.061	2.905.498
Licencia y mantenimiento de software	3.642.856	3.132.494
Gastos por servicios externos	2.337.419	1.420.041
Transporte de valores y vigilancia	2.117.583	1.135.298
Mantenimiento y reparaciones	1.661.485	1.564.345
Impuesto a las actividades económicas (Nota 14)	1.344.314	1.006.560
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 14)	1.153.303	1.334.721
Infraestructura	933.360	1.442.126
Gastos diversos	834.175	324.536
Consultoría y auditoría externa	772.675	713.721
Gastos de seguros	659.444	347.477
Agua, electricidad y gas	613.739	371.282
Propaganda y publicidad	508.717	390.254
Amortización de gastos diferidos	394.104	62.420
Papelaría y efectos de escritorio	377.051	5.272
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	239.022	30.217
Relaciones públicas	230.015	194.427
Multas 159.909	4.518	
Otros impuestos y contribuciones	131.429	70.501
Impuesto a los grandes patrimonios (Nota 14)	73.743	78.512
Gastos legales	68.394	28.402
Gastos de alquileres	60.395	22.468
Asesoría jurídica	16.412	36.061
Otros	353.688	163.531
	<u>38.388.668</u>	<u>29.805.240</u>

18. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas, incluye US\$1.250.000 y €82.257 (Notas 4 y 19)	7.378.802	6.159.738
Líneas de crédito de tarjetas de crédito (Nota 19)	2.483.259	1.422.797
	<u>9.862.061</u>	<u>7.582.535</u>

Activos de los fideicomisos, incluye

US\$38.179.858 (US\$38.034.015 al 31 de diciembre de 2021) (Notas 2-k y 4)

216.627.052 177.750.800

Otras cuentas de orden deudoras

Garantías recibidas, incluyen US\$12.840.678 y €640.426 (US\$12.724.837 y €499.913 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)

157.486.999 95.083.675

Garantías cedidas, equivalentes a US\$1.916.122 (Nota 4)

10.582.950 8.786.774

Custodias recibidas, incluyen US\$17.836.355 y €3.530 (US\$ 18.597.589 y €9.295 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 4)

99.288.542 85.669.804

Líneas de crédito no negociadas pendientes de otorgamiento

33.118.290 18.203.973

Otros tipos de garantía, incluye US\$3.602.672 y €20.000 (US\$3.310.632 y €20.000 al 31 de diciembre de 2021)

20.335.770 15.493.809

320.812.551 223.238.035

547.301.664 408.571.370

Garantías recibidas

Al 30 de junio de 2022 las garantías recibidas incluyen:

- Garantía mediante carta de crédito stand-by de pago de la prima atribuible al accionista Scotia International Limited por US\$10.079.084, equivalentes a Bs 55.667.362 (US\$10.079.007, equivalentes a Bs 46.219.373 al 31 de diciembre de 2021), la cual devenga una comisión semestral equivalente a la tasa Libor, Nota 21.
- Otras garantías recibidas (principalmente fianzas y prendarias) de clientes por Bs 101.819.637 que incluyen US\$2.761.594 y €640.426 (Bs 48.864.375 que incluyen US\$2.645.846 y €499.813 al 31 de diciembre de 2021) que cubrirán los créditos otorgados a los mismos en caso de incumplimiento del compromiso.

Custodias recibidas

Las custodias recibidas incluyen las inversiones en títulos valores y bienes recibidos en custodia, por US\$17.836.355 y €3.530, equivalentes a Bs 99.288.542 (US\$18.597.589 y €9.295, equivalentes a Bs 85.669.804 al 31 de diciembre de 2021).

Garantías cedidas

Corresponde a garantía sobre el uso de marca con MasterCard representada por cartas de crédito en stand by otorgada por The Bank of Nova Scotia, por operaciones a favor de MasterCard International por US\$1.916.122, equivalentes a Bs 10.582.950 (US\$1.916.122, equivalentes a Bs 8.786.774 al 31 de diciembre de 2021), Nota 21.

Activos de los fideicomisos

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso de Bancaribe, las cuentas de fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades		
Depósitos en Bancaribe	361.651	455.864
Bancos y corresponsales en el exterior	204.563.400	170.936.222
	204.925.051	171.392.086
Inversiones en títulos valores	8.186.494	4.956.990
Cartera de créditos	3.453.099	1.327.288
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	62.408	74.436
Total activo	216.627.052	177.750.800
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otros pasivos	238.501	173.378
Total pasivo	238.501	173.378
Patrimonio de los fideicomisos		
Patrimonio asignado a los fideicomisos	159.621.881	130.065.379
Resultados acumulados	56.766.670	47.512.043
Total patrimonio	216.388.551	177.577.422
Total pasivo y patrimonio	216.627.052	177.750.800

Las cuentas del activo del Fideicomiso de Bancaribe están constituidas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Activos de fideicomiso de Inversión	209.860.605	174.412.885
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	6.432.613	3.060.445
Características mixtas	333.834	277.470
	216.627.052	177.750.800

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso, registradas al costo amortizado, están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)					
Colocaciones a plazo en instituciones financieras privadas del país						
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 3% y 25%, y vencimiento en julio de 2022 (entre el 3.0% y 125%, y vencimiento en enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021)	898.877	898.877	898.877	(1) - (a)	159.745	159.745
Mercantil, C.A., Banco Universal, con tasa de interés anual del 15% y vencimiento en julio de 2022 (interés anual del 130% y vencimiento en enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021)	341.959	341.959	341.959	(1) - (a)	275.216	275.216
Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con tasa de interés anual del 15% y vencimiento en julio de 2022 (entre el 110% y 130%, y vencimiento en enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021)	192.351	192.351	192.351	(1) - (a)	210.651	210.651
Bancreecer S.A., Banco Microfinanciero, con tasas de interés anual entre el 13% y 14%, y vencimiento en julio de 2022 (entre el 125% y 130%, y vencimiento en enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021)	140.048	140.048	140.048	(1) - (a)	117.779	117.779
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 10% y 20%, y vencimiento en julio de 2022 (entre el 130% y 140%, y vencimiento en enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021)	134.427	134.427	134.427	(1) - (a)	157.174	157.174
Banesco Banco Universal, C.A. con tasa de interés anual del 20% y vencimiento en julio de 2022	120.168	120.168	120.168	(1) - (a)	-	-
	1.827.830	1.827.830	1.827.830		920.565	920.565
Obligaciones emitidas por empresas privadas del país						
Papeles comerciales						
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 431.180, rendimientos anuales entre el 40% y 55%, y vencimientos entre agosto y septiembre de 2022	431.180	431.180	431.180	(2) - (b)	116.180	116.180
Coca-Cola FEMSA de Venezuela S.A., con valor nominal de Bs 160.000, rendimiento anual del 80% y vencimiento en julio de 2022	160.000	160.000	160.000	(2) - (b)	138.080	138.080
Steritex, C.A., con valor nominal por Bs 138.900, rendimiento anual del 80% y vencimiento en agosto de 2022	138.900	138.900	138.900	(2) - (b)	-	-
Molendas Papelón, S.A., con valor nominal de Bs 20.000, tasa de interés anual del 100% y vencimiento en febrero de 2022	-	-	-		20.000	20.000
Pasteurizadora Táchira C.A., con valor nominal de Bs 28.000, tasa de interés anual del 100% y vencimiento en febrero de 2022	-	-	-		28.000	28.000
Caja Caracas, Casa de Bolsa, C.A., con valor nominal de Bs 10.000, tasa de interés anual del 100%, y vencimiento en marzo de 2022	-	-	-		10.000	10.000
Genia Care C.A., con valor nominal de Bs 750, rendimiento anual del 100% y vencimiento en febrero de 2022	-	-	-		750	750
	730.080	730.080	730.080		313.010	313.010
					729	284.578

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)					
Participación en empresas privadas no financieras del país						
Tripoliven, C.A., con participación en 33.114 acciones, con valor nominal de Bs 10 cada una (10.000 acciones, con valor nominal de Bs 27 cada una al 31 de diciembre de 2021)	331.419	331.427	331.427	(1) - (d)	275.142	275.142
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$5.586.000, valor en libros de US\$537.849 y tasas de interés anual entre el 7,65% y 9,25%, y vencimientos entre mayo de 2023 y 2028 (valor en libros de US\$505.280 al 31 de diciembre de 2021)	5.658.506	2.970.595	2.970.595	(2) - (c)	5.658.506	2.317.062
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), con valor nominal de US\$5.619.600, valor en libros de US\$421.242 y tasas de interés anual entre el 5,37% y 5,50%, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (valor en libros de US\$252.881 al 31 de diciembre de 2021)	5.807.536	2.326.562	2.326.562	(2) - (c)	5.807.536	1.159.643
	11.466.042	5.297.157	5.297.157		11.466.042	3.476.705
	14.355.371	8.186.494	8.186.494		12.699.617	4.956.990

(1) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable.

(2) Valor razonable de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario o valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados.

Custodios de las inversiones

- (a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias
(b) Caja Venezolana de Valores, S.A.
(c) Clearstream Banking
(d) Banco del Caribe, C.A. Banco Universal

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta 6 meses	2.889.329	2.889.329	1.508.717	1.508.717
Entre 1 y 5 años	2.061.166	2.061.166	910.094	910.094
Más de 5 años	3.235.999	3.235.999	2.538.179	2.538.179
	8.186.494	8.186.494	4.956.990	4.956.990

Al 30 de junio de 2022 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 62.408 (Bs 74.437 al 31 de diciembre de 2021).

Al 30 de junio de 2022 los títulos valores emitidos o avalados por la Nación han generado rendimientos por cobrar de US\$3.795.648, equivalentes a Bs 20.963.741 (US\$3.400.863, equivalentes a Bs 15.595.337 al 31 de diciembre de 2021), los cuales están vencidos y por lo tanto no han sido registrados en los estados financieros combinados del Fideicomiso.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, las inversiones en títulos valores incluyen títulos emitidos o avalados por la Nación, los cuales se encuentran vencidos, con valor nominal de US\$101.212.500, equivalentes a Bs 559.006.759 (Bs 464.130.162 al 31 de diciembre de 2021) y rendimientos vencidos por cobrar de US\$12.603.169, equivalentes a Bs 69.608.562 (Bs 57.794.352 al 31 de diciembre de 2021), que se encuentran provisionados en su totalidad, y que forman parte del fideicomiso de inversión de Corpoelec. El custodio de estos títulos es Clearstream Banking. A continuación se presenta el detalle de dichos títulos valores vencidos:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Monto del capital	Rendimientos por cobrar	Total	Monto del capital	Rendimientos por cobrar	Total
	(En bolívares)					
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, que vencieron en:						
Diciembre de 2018 y valor nominal de US\$45.980.000	253.952.138	26.664.974	280.617.112	210.850.486	22.139.301	232.989.787
Octubre de 2019 y valor nominal de US\$26.565.000	146.721.152	28.427.224	175.148.376	12.819.121	23.602.456	145.421.577
Diciembre de 2020 y valor nominal de US\$8.417.500	46.490.694	9.783.046	56.273.740	38.600.130	8.106.027	46.706.157
	447.163.984	64.855.244	512.019.228	371.269.737	53.847.784	425.117.521
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), que vencieron en octubre de 2020 y valor nominal de US\$20.250.000	111.842.775	4.753.318	116.596.093	92.860.425	3.946.568	96.806.993
	559.006.759	69.608.562	628.615.321	464.130.162	57.794.352	521.924.514
Provisión por títulos valores vencidos	(559.006.759)	(69.608.562)	(628.615.321)	(464.130.162)	(57.794.352)	(521.924.514)
	-	-	-	-	-	-

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV, para lo cual el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso. El 29 de diciembre de 2021 el Fideicomiso envió comunicación al BCV, requiriéndole información en relación con la transferencia de dicha custodia, donde el BCV el 5 de enero de 2022, mediante Oficio VOIGARI-DLO-002, indicó que las gestiones efectuadas han sido infructuosas, posiblemente debido a las sanciones impuestas al BCV por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, la cual limita a Clearstream Banking realizar el movimiento de los títulos en cuestión.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos está conformada por préstamos y anticipos otorgados a los colaboradores con garantía sobre el saldo de sus prestaciones sociales, que se encuentran depositadas en el fideicomiso, y están relacionadas con planes de fideicomisos de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos son de corto plazo y no devengan intereses.

Al 30 de junio de 2022 la cartera de créditos incluye préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales por Bs 364.815, correspondientes a los colaboradores de Bancaribe; Bs 3.082.645, correspondientes a los fideicomisos privados de prestaciones sociales; y Bs 5.639, correspondientes a entidades oficiales y del Estado (Bs 135.605, Bs 1.187.288 y Bs 4.395, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

Al 30 de junio de 2022 existen fideicomisos de indemnizaciones laborales a favor de los colaboradores de Bancaribe por Bs 455.164 (Bs 180.745 al 31 de diciembre de 2021).

El 22 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.172, se publicó la Providencia N° 0010 del 21 de mayo de 2013, emitida por la Oficina Nacional del Tesoro, denominada "Providencia Administrativa que regula la devolución al Tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados que se encuentren inmovilizados por más de cuatro meses", en la cual se establece que los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan constituido fideicomisos con recursos presupuestarios en la banca pública o privada, sin haber realizado desembolsos o pagos relacionados con su objeto por períodos iguales o superiores a 4 meses, a excepción de los fideicomisos laborales, deberán enterar tanto el capital fiduciario como los dividendos generados a las cuentas del Tesoro Nacional. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados corresponden principalmente a fideicomisos de indemnizaciones laborales y de administración, los cuales han tenido movilización durante los últimos 4 meses.

La Resolución N° 083.12 del 11 de junio de 2012, emitida por la Sudeban, establece en su Artículo N° 22 que los fondos de los fideicomisos no podrán superar cinco veces el total del patrimonio del banco. En el caso de superar este límite, de acuerdo con el Artículo N° 23 de la mencionada Resolución, deberán tener autorización de la Sudeban siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, o por instrucciones del Ejecutivo Nacional. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los fondos fideicomitidos no exceden de cinco veces el patrimonio de Bancaribe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12.

19. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Bancaribe tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Bancaribe se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

Bancaribe otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato.

Los montos garantizados por Bancaribe al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 ascienden a Bs 7.378.802 y Bs 6.159.738, respectivamente (Nota 18). Asimismo, Bancaribe mantiene provisión para créditos contingentes equivalente al 1% de los montos garantizados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de ser necesario, Bancaribe solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 18). Asimismo, Bancaribe puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe no mantiene líneas de créditos negociadas no utilizadas por los clientes.

El riesgo al cual está expuesto Bancaribe, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. Bancaribe aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o garantías sobre inversiones en títulos valores.

20. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social pagado de Bancaribe está representado por:

Tipo de acciones	N° de acciones	Valor nominal	Capital social pagado
(En bolívares)			
Acciones comunes Clase "A"	111.250.001	0,00000001	0,0032
Acciones comunes Clase "B"	22.249.999	0,00000001	0,0006
	<u>133.500.000</u>		<u>0,0038</u>

A continuación se presentan los aumentos de capital aprobados en Asambleas de Accionistas que a la fecha se encuentran pendientes de capitalización:

Fecha de la Asamblea	Tipo de aumento	Monto del aumento	Forma del aumento	Entes reguladores pendientes de autorización
		(En bolívares)		
18 de marzo de 2021	Reclasificación patrimonial	66.750	Con cargo a la cuenta de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Sunaval
18 de marzo de 2021	Reclasificación patrimonial	3.100	Con cargo a la cuenta de superávit restringido	Sunaval
15 de septiembre de 2021	Reclasificación patrimonial	13.350	Con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados	Sudeban y Sunaval
		<u>83.200</u>		

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2021, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe, el cual se realizará Bs 66.750 con cargo a la cuenta de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y Bs 3.100 con cargo a los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. La Sudeban el 15 de junio de 2022, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-03953, previa opinión favorable del Osfin, autorizó a Bancaribe el referido aumento de capital social. A fecha Bancaribe se encuentra pendiente por recibir respuesta sobre el referido aumento de capital social de la Sunaval.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2021, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe en Bs 13.350 con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados. A fecha Bancaribe se encuentra pendiente por recibir respuesta sobre el referido aumento de capital social de la Sudeban y Sunaval.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los títulos de las acciones suscritas por los accionistas se identifican como acciones comunes nominativas no convertibles al portador distribuidos de la siguiente forma:

	Tipo de acciones	Número de acciones	Participación %
Accionistas			
Inversiones Panglos, C.A.	A	44.119.831	33
Scotia International Limited	A y B	35.705.046	27
Inversiones Nanaya, C.A.	A	24.058.038	18
Otros	A	29.617.085	22
		<u>133.500.000</u>	<u>100</u>

Acciones preferidas Clase "B"

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe, mediante la emisión de 17.777.778 nuevas acciones preferidas, con voto limitado, denominadas Clase "B"; las cuales fueron suscritas en su totalidad por Scotia International Limited, empresa poseída en un 100% por The Bank of Nova Scotia, institución domiciliada en Canadá. La suscripción de cada nueva acción establecía la obligación de pagar a Bancaribe una prima, cuyo monto es la diferencia entre US\$3,30 y el valor nominal de las acciones (que a esa fecha era de Bs 0,000001 cada una), equivalente a US\$82.500.000. La prima será pagada por el nuevo accionista cuando sea requerida por la Junta Directiva de Bancaribe y la misma está garantizada por una carta de crédito irrevocable, emitida en enero de 1998 por The Bank of Nova Scotia, a favor de Bancaribe, equivalente a ese mismo monto. El monto de la prima no cobrada por US\$10.079.084 (US\$10.079.007 para el 31 de diciembre de 2021), se presenta en cuentas de orden, en el rubro de garantías recibidas, la cual devenga una comisión anual equivalente a la tasa Libor.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2003, se aprobó la sustitución de la carta de crédito irrevocable abierta por The Bank of Nova Scotia, por cuenta y orden de Scotia International Limited a favor de Bancaribe, por un fideicomiso en una institución financiera internacional, cuyos beneficiarios serían Bancaribe y sus accionistas, la cual como fiduciaria asumiría la obligación de pago de la prima. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2004, los apoderados de los accionistas informaron que, como consecuencia de una serie de inconvenientes que podrían derivarse de distintas interpretaciones sobre ciertas normas de carácter legal, no resultó posible acordar los términos y condiciones para que se constituyera el fideicomiso, y se acordó continuar en la búsqueda de la vía legal que permita superar tales inconvenientes. En reunión de Junta Directiva del 27 de noviembre de 2003, se acordó solicitar la extensión del plazo de vigencia de la carta de crédito a The Bank of Nova Scotia hasta el 30 de diciembre de 2004 o hasta el plazo en que se formalice el documento de fideicomiso según lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, si esto ocurriese primero. Desde esa fecha, la Junta Directiva ha acordado anualmente la extensión de la carta de crédito, correspondiendo a la Junta Directiva en su sesión del 9 de diciembre de 2021, la más reciente extensión del plazo de vigencia de dicha carta, cuyo vencimiento es el 30 de diciembre de 2022.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2008, se aprobó la propuesta presentada por el accionista Scotia International Limited, titular del 26,60% del capital social de Bancaribe para esa fecha, de modificar el régimen de pagos y permitir que la carta de crédito mantenida por su cuenta y orden por Scotia International Limited, que garantiza el pago del saldo de la prima por suscripción de acciones acordada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, pueda ser pagada en dólares estadounidenses o en bolívares. En la referida Asamblea de septiembre de 2008, se autorizó a la Junta Directiva de Bancaribe para realizar las negociaciones en los términos y condiciones requeridos para cumplir las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. El 25 de noviembre de 2008 la Sudeban informó que no tenía objeción que formular a lo resuelto en dicha Asamblea.

La Junta Directiva en reunión de fecha 17 de junio de 2021 aprobó un giro a la carta de crédito stand by por US\$2.000.000, emitida por The Bank of Nova Scotia por cuenta del accionista Scotia International Limited, el cual fue ejecutado en fecha 12 de julio de 2021. Dichos fondos equivalen a Bs 6.565.712 y se presentan como una prima en la cuenta de aportes pendientes por capitalizar en el rubro de patrimonio.

La prima sobre aporte de capital en efectivo se conforma por los fondos recibidos el 12 de julio de 2021 por un total de US\$2.000.000, equivalentes a Bs 6.565.712, derivados del giro parcial contra la carta de crédito stand by irrevocable emitida por The Bank of Nova Scotia por cuenta del accionista Scotia International Limited, según lo aprobado por la Junta Directiva de fecha 17 de junio de 2021.

La prima en emisión de acciones se refiere a los fondos recibidos en 2017 y 2018 por un total de US\$9.000.000, equivalentes a Bs 6, derivados del giro parcial contra la carta de crédito stand by irrevocable por US\$21.079.067, emitida por The Bank of Nova Scotia por cuenta del accionista Scotia International Limited, según lo aprobado por la Junta Directiva de fechas 7 de septiembre de 2017 y 7 de junio de 2018, de acuerdo con lo aprobado por los accionistas de Bancaribe en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997.

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-10081 de fecha 15 de diciembre de 2021, se autorizó a Bancaribe a aplicar contra la cuenta de ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y la subcuenta Superávit restringido, las cantidades de Bs 66.750 y Bs 3.100, respectivamente, para efectuar los dos aumentos de capital social aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2021.

La Sudeban el 10 de marzo de 2022, mediante la Resolución N° 014.22, establece que el capital social mínimo requerido que deben mantener los bancos deberá ser al equivalente a 3% del total activo al 31 de diciembre de 2021 o al equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.

Evento posterior

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto de 2022, se aprobó la propuesta para aumentar el capital social en Bs 9.900.800 para ubicarlo en Bs 9.984.000, el cual se realizará con la capitalización de Bs 6.552.368 provenientes de recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de aportes patrimoniales no capitalizados y con capitalización de Bs 3.348.432 provenientes de resultados acumulados registrados en el superávit restringido. Con este aumento Bancaribe estaría cumpliendo con lo requerido por la Sudeban en la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, la cual establece que el capital social mínimo requerido que deben mantener las instituciones bancarias deberá ser al equivalente a 3% del total activo al 31 de diciembre de 2021 o al equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, en el caso de Bancaribe el capital social mínimo debería ser Bs 9.209.041 equivalente al 3% del total activo al 31 de diciembre de 2021. A la fecha Bancaribe se encuentra en proceso de solicitar autorización del respectivo aumento de capital social a la Sudeban.

b) Reservas de capital

Reserva legal

Bancaribe, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Bancaribe registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe alcanzó el límite establecido.

Fondo Social para Contingencias

El 14 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.820, se publicó la Resolución N° 305.11, del 28 de noviembre de 2011 emitida por la Sudeban, denominada "Normas relativas al Fondo Social para Contingencias", en la cual se establecen los lineamientos para la contabilización de dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Bancaribe mantiene un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los colaboradores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria.

Reservas voluntarias

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe mantiene Bs 106.051 como reservas voluntarias.

c) Resultados acumulados

Superávit restringido

Superávit restringido según la Resolución N° 329.99
De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social, cubrir pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, o compensar gastos diferidos previamente aprobados por la Sudeban. Asimismo, Bancaribe, para la aplicación que estime dar al superávit restringido por cualquiera de estos conceptos, deberá obtener previamente la autorización de la Sudeban. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el superávit restringido asciende a Bs 44.844.765 y Bs 34.371.195, respectivamente.

Resultados de la afiliada

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Circular SIB/GT/DET/3828 de fecha 8 de junio de 1999, Bancaribe al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 mantiene en la cuenta de superávit restringido Bs 44.954.288 y Bs 34.253.330, proveniente de los resultados acumulados de la afiliada.

Saldo deudor de los resultados acumulados

Producto de la reclasificación del ingreso proveniente de la participación patrimonial en Consorcio Credicard, C.A. al superávit restringido por Bs 12.410.244 y Bs 16.832.046 durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, conforme a lo dispuesto en la antes referida Circular SIB-GT-DET-3828, Bancaribe presenta en el estado de cambios en el patrimonio en el rubro de saldo deudor de los resultados acumulados Bs 14.547.771 y Bs 16.962.031, respectivamente. Sin embargo, a dichas fechas el resultado acumulado del Bancaribe es una utilidad de Bs 34.004.187 y Bs 18.512.767, respectivamente.

Bancaribe en mayo de 2022 solicitó a la Sudeban aplicar beneficios netos mantenidos en la cuenta de ganancia por fluctuaciones cambiarias por activos y pasivos en moneda extranjera registrada en el patrimonio, al saldo mantenido en el rubro de saldo deudor

de los resultados acumulados, que forma parte de los resultados acumulados, con base en lo dispuesto en la normativa vigente sobre la cual la Sudeban el 30 de junio de 2022, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-04203, autorizó la aplicación de Bs 14.824.504, la cual fue registrada durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022.

Bancaribe en julio de 2021 solicitó a la Sudeban aplicar beneficios netos mantenidos en la cuenta de ganancia por fluctuaciones cambiarias por activos y pasivos en moneda extranjera registrada en el patrimonio, al saldo mantenido en el rubro de saldo deudor de los resultados acumulados, que forma parte de los resultados acumulados, con base en lo dispuesto en la normativa vigente sobre la cual la Sudeban el 30 de julio y 24 de noviembre de 2021, mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-06067 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-09488, autorizó la aplicación de Bs 9.224.177, la cual fue registrada durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Bancaribe, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, previa autorización de la Sudeban mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08915, SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-10280 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-10281, del 27 de octubre de 2021 y 23 de diciembre de 2021, respectivamente, registró gastos de tecnología incurridos por Bs 5.292.313 en la cuenta de ganancia por fluctuaciones cambiarias por activos y pasivos en moneda extranjera.

Bancaribe para la medición del pasivo de prestaciones sociales de los colaboradores utiliza cálculos actuariales, y registra las ganancias o pérdidas actuariales en los resultados acumulados en la cuenta de saldo deudor de los resultados acumulados, Nota 2-h.

d) Utilidad líquida por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción común Clase "A" y acción preferida Clase "B" se realizó como se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Utilidad neta del semestre	462.064	7.344.850
Promedio ponderado de acciones en circulación (acciones)	133.500.000	133.500.000
Utilidad por acción	0,00346	0,05502

e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por Bancaribe, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las instrucciones y normas de la Sudeban, se indican a continuación:

	Porcentaje mínimo requerido	Porcentaje mantenido	
		30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Índice de adecuación de patrimonio total	12	33,70	43,53
Índice de adecuación de patrimonio contable	9	13,64	15,73

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias calcularán el índice de adecuación de patrimonio total, el cual en ningún caso puede ser inferior al 12% de sus activos y operaciones contingentes, ponderadas por niveles de riesgos, regulado en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se establece que los bancos e instituciones financieras calcularán, con frecuencia mensual, el índice de adecuación de patrimonio contable, mediante la división del monto del patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total, el cual, de acuerdo con la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, no deberá ser inferior al 9%.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en las normativas vigentes.

21. Saldos y Transacciones con la Afiliada y Entidades Relacionadas

Bancaribe, en el curso normal de su negocio, efectúa transacciones con su afiliada y entidades relacionadas, cuyos efectos se incluyen en los estados financieros. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

A continuación, se detallan los saldos y transacciones que mantiene Bancaribe con su entidad relacionada:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Bancos y corresponsales del exterior		
Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$3.743.224 y €15.000 (US\$7.847.081 al 31 de diciembre de 2021)	20.760.648	35.984.413
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$777.084 (US\$3.745.391 al 31 de diciembre de 2021)	4.291.881	17.175.265
The Bank Nova Scotia, equivalente a CA\$50.131 (CA\$50.307 al 31 de diciembre de 2021)	214.706	180.498
Scotia Bank Panamá, equivalente a US\$190.331 (US\$220.475 al 31 de diciembre de 2021)	1.051.209	1.011.032
	<u>26.318.444</u>	<u>54.351.208</u>

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$3.000.000 (Nota 5-a)	16.569.300	-
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$2.000.000 (Nota 5-a)	11.046.200	-
	<u>27.615.500</u>	<u>-</u>

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Rendimiento por cobrar		
Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$3.470	19.167	-
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$1.362	7.523	-
The Bank of Nova Scotia, equivalentes a US\$1.362 al 31 de diciembre de 2021	-	6.586
	<u>26.690</u>	<u>6.586</u>
Inversiones en empresas afiliadas		
Consorcio Credicard, C.A. (Nota 8)	<u>40.374.904</u>	<u>33.352.225</u>
Otros activos		
Consorcio Credicard, C.A. (Nota 10)	<u>862.810</u>	<u>868.279</u>
Captaciones del público		
Consorcio Credicard, C.A.	<u>1.828.259</u>	<u>478.382</u>
Otros financiamientos obtenidos (Nota 12)		
Bancaribe Curacao Bank N.V.	6.031	4.058
Scotia International Limited	52	52
	<u>6.083</u>	<u>4.110</u>
Cuentas de orden		
Otras cuentas de orden		
Carta de crédito "stand by" otorgada por The Bank of Nova Scotia, equivalente a US\$1.916.122 (Nota 18)	10.582.950	8.786.774
Garantía recibida Scotia International Limited, equivalente a US\$10.079.084 (US\$10.079.007 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 18)	<u>55.667.362</u>	<u>46.219.373</u>
	<u>66.250.312</u>	<u>55.006.147</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		
Bancaribe International Bank, Inc	49.200	53.006
Bancaribe Curacao Bank N.V.	<u>39.075</u>	<u>41.647</u>
	<u>88.275</u>	<u>94.653</u>
Otros ingresos operativos		
Consorcio Credicard, C.A. (Ganancia por participación patrimonial) (Nota 8)	<u>12.872.308</u>	<u>24.186.692</u>
Otros gastos operativos		
Consorcio Credicard, C.A. (Notas 8 y 16)	<u>4.496.004</u>	<u>4.206.319</u>
Beneficios a directivos	<u>547.571</u>	<u>512.085</u>

22. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de Fogade.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a Fogade es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por Fogade, y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el rubro de gastos de transformación.

23. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Sudeban.

La Sudeban, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, estableció la cuota en 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Este aporte se presenta dentro del rubro de gastos de transformación.

24. Encaje Legal

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las sanciones por incumplimiento.

El BCV mediante la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial el 4 de febrero de 2022, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 73% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y establece en 31% el encaje para las captaciones en divisas extranjeras. Asimismo, se establece que la tasa de interés base que pagarán los bancos que presenten déficit de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

- 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días.
- 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

El BCV, mediante la Resolución N° 21-21-01 del 19 de enero de 2021, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 85% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y establece en 31% el encaje para las captaciones en divisas extranjeras. Asimismo, se establece que la tasa de interés mínima que pagarán los bancos que presenten déficit de encaje será del 138% anual.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe ha pagado intereses al BCV por déficit que ha tenido de encaje legal de Bs 2.368.212 y Bs 14.121.405, los cuales forman parte del resultado neto en el rubro de gastos operativos varios, Nota 16.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en la que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el monto del encaje legal requerido para Bancaribe es de Bs 60.059.199 y Bs 29.595.011, respectivamente, Nota 3.

25. Contingencias

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra de Bancaribe; la gerencia de Bancaribe no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones. Asimismo, la gerencia, de acuerdo a opinión de sus asesores legales, considera que los reclamos pendientes de sentencias serían favorables para Bancaribe.

26. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación, se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de los activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2022							Total
	Vencimiento							
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	Mayor a junio de 2025	
	(En bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	350.757.424	-	-	-	-	-	-	350.757.424
Inversiones en títulos valores	36.024.516	-	-	-	-	-	1.092.036	37.116.552
Cartera de créditos	62.147.946	4.150.677	1.848.418	-	-	-	-	68.147.041
Intereses y comisiones por cobrar	739.863	-	31.635	-	-	-	-	771.498
	<u>449.669.749</u>	<u>4.150.677</u>	<u>1.880.053</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-1.092.036</u>	<u>456.793.916</u>
Pasivo								
Captaciones del público	420.104.432	-	-	-	-	-	-	420.104.432
Otros financiamientos obtenidos	22.856.652	-	6.083	-	-	-	-	22.862.735
Intereses y comisiones por pagar	211.116	-	-	-	-	-	-	211.116
	<u>443.172.200</u>	<u>-</u>	<u>6.083</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>443.178.283</u>

	31 de diciembre de 2021							Total
	Vencimiento							
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	Mayor a diciembre de 2024	
	(En bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	220.929.874	-	-	-	-	-	-	220.929.874
Inversiones en títulos valores	6.975.804	-	-	-	-	-	910.468	7.886.272
Cartera de créditos	22.500.124	641.857	585.070	-	-	-	-	23.727.051
Intereses y comisiones por cobrar	470.237	-	-	-	-	-	-	470.237
	<u>250.876.039</u>	<u>641.857</u>	<u>585.070</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-910.468</u>	<u>253.013.434</u>
Pasivo								
Captaciones del público	237.643.951	-	-	-	-	-	-	237.643.951
Otros financiamientos obtenidos	53.347	-	4.110	-	-	-	-	57.457
Intereses y comisiones por pagar	262.508	-	-	-	-	-	-	262.508
	<u>237.959.806</u>	<u>-</u>	<u>4.110</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>237.963.916</u>

27. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de Bancaribe, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades	350.757.424	350.757.424	220.929.874	220.929.874
Inversiones en títulos valores	37.116.552	37.116.552	7.886.272	7.886.272
Cartera de créditos	66.549.574	66.549.574	22.899.858	22.899.858
Intereses y comisiones por cobrar	761.233	761.233	467.300	467.300
	<u>455.184.783</u>	<u>455.184.783</u>	<u>252.183.304</u>	<u>252.183.304</u>
Pasivo				
Captaciones del público	420.104.432	420.104.432	237.643.951	237.643.951
Otros financiamientos obtenidos	22.862.735	22.862.735	57.457	57.457
Intereses y comisiones por pagar	211.116	211.116	262.508	262.508
	<u>443.178.283</u>	<u>443.178.283</u>	<u>237.963.916</u>	<u>237.963.916</u>

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado. Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando el tipo de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Bancaribe ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Bancaribe no mantiene créditos con deudores que individualmente superen el 10% del patrimonio de Bancaribe ni con grupos económicos por montos que superen el 20%, y no mantiene inversiones y créditos que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.